

Acta Sesión Ordinaria 09-2026

10 de Febrero del 2026

Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diez de febrero del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 07-2026 Y 08-2026.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°07-2026, celebrada el 03 de Febrero del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°07-2026, celebrada el 03 de Febrero del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2026, celebrada el 05 de Febrero del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2026, celebrada el 05 de Febrero del año dos mil veintiséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio dirigido a Patricia Murillo, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, 01495, DFOE-SEM-0178 de Hazel Mena, Fiscalizadora, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República. Asunto: Solicitud información relacionada con la atención de la disposición D.5 del informe n.º DFOE-LOC-IAD-00002-2025. Con la solicitud de que sea de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión posterior al recibido de este oficio, me refiero al informe n.º DFOE-LOC-IAD-00002-2025, preparado en esta División de Fiscalización, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Belén, sobre el otorgamiento de permisos sobre espectáculos públicos. La disposición D5 del citado informe solicitó al Concejo Municipal lo siguiente: *“Concejo Municipal de Belén / D5. Resolver, según sus competencias, sobre la propuesta de actualización del “Reglamento de espectáculos públicos de la Municipalidad de Belén, n.º 67”. (Ver párrafos 1.1 al 1.7 y del 3.1 al 3.10). A más tardar en el plazo de dos meses posterior al recibo de la propuesta del Reglamento por parte de la Alcaldesa Municipal, la copia del acuerdo relacionado con lo resuelto sobre la normativa correspondiente.”*

Al respecto, mediante oficio n.º AMB-C-001-2026 del 6 de enero de 2026, la Alcaldesa Municipal informó que mediante oficio n.º AMB-MC-286-2025 del 16 de diciembre de 2025, ese Despacho remitió al Concejo Municipal la “Propuesta de Reglamento de Espectáculos Públicos” para el respectivo trámite. Además, indicó que según constaba en el acta de la Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2025, el Concejo conoció el tema y lo asignó a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para el análisis y dictamen respectivo. Sobre el particular, se solicita a ese Concejo Municipal remitir a la Contraloría General, en el transcurso de los 8 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, copia del acuerdo donde se indique lo resuelto sobre la “Propuesta de Reglamento de Espectáculos Públicos”.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Modificar el Orden del Día para conocer el Oficio de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Dar por recibido el Oficio 01495, DFOE-SEM-0178 de Hazel Mena, Fiscalizadora, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva a informar a la Contraloría General de la República en su División de Fiscalización Operativa y Evaluativa que la información que está solicitando la Contraloría se emitió por parte de este Concejo Municipal en el Acta 76, Artículo 2 del 2025. Y fue remitida a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio OAI-038-2026 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: RESPUESTA A CONVOCATORIA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS 02-2026. En atención a la convocatoria remitida el pasado 30 de enero del 2026, para participar en la sesión de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos programada para el jueves 05 de febrero del 2026, me permito manifestar lo siguiente: Esta Auditoría Interna ya atendió lo requerido por el Concejo Municipal mediante audiencia por escrito, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal, artículo 39 de la Sesión Ordinaria N.º 59-2025 del 15 de octubre del 2025, notificado por la Secretaría del Órgano Colegiado el 17 de octubre de 2025, a través del oficio OAI-295-2025 del 31 de octubre de 2025. En dicha respuesta, esta Auditoría fundamentó su posición técnica en los siguientes apartados:

- Antecedente técnico sobre el tema en cuestión.
- Consideraciones técnicas sobre las recomendaciones del Informe INF-AI-05-2021.
- Seguimiento realizado por esta Auditoría Interna a las recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal.
- Conclusión.

En el oficio citado se reiteró claramente la posición de esta Auditoría respecto al tema que se analiza, específicamente en lo relacionado con las reasignaciones, señalando además los posibles escenarios institucionales derivados del abordaje de este caso. Tomando en consideración lo anterior, y dado que esta Auditoría ya evacuó la audiencia correspondiente con la amplitud y rigurosidad técnica requerida, no resulta procedente ni oportuno participar en un espacio de discusión dentro de una comisión, por cuanto ello podría comprometer la independencia funcional que rige esta unidad de control interno. Quedo a disposición para cualquier aclaración adicional que requiera el Concejo Municipal por las vías formales correspondientes

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que con lo que menciona la Auditoría de que ellos ya han externado todas sus opiniones, yo creo que, si bien se ha emitido un acuerdo más que emitió este Concejo Municipal el pasado martes relacionado al tema, también lo vimos en la Comisión de Gobierno y Administración, este asunto de las reasignaciones, a mi modo de ver, el Concejo Municipal también ya dijo lo que tenía que decir. El Concejo Municipal dijo lo que tenía que decir desde la Sesión 52, Artículo 02 del año 2022. Creo que hemos llegado a un punto en el que las partes ya han dicho lo que ha ocurrido, respetable las partes de todas las personas, respetable lo que indica la Auditoría de que ya no quiere participar más en un tema que ha externado criterios hasta el cansancio, respetable la postura de la Administración Municipal que señala que todo ha sido debidamente subsanado en el marco del control interno y que, por tanto, el acuerdo del 2022 se debería anular y de parte del Concejo Municipal me parece que va a terminar al final del día, va a terminar aquí en el Concejo Municipal la decisión de qué se va a hacer. Pero yo quiero adelantar que de mi parte no veo dónde se va a anular ese acuerdo 5202-2022, fue un acuerdo donde se tomó con un informe jurídico del Asesor Legal en su momento y donde desde el 2022 el Concejo salva responsabilidades, porque es cierto que los temas de control interno se han venido subsanando, se han venido subsanando de que en adelante, por ejemplo, una reasignación jamás puede aprobarse de facto sin que tenga acuerdo del Concejo Municipal como sabemos que procede, pero como lo indicó la Auditoría en uno de sus oficios recientes, el problema original, el vicio original es imposible de subsanar, porque los acuerdos que se emitieron simplemente no existían, no hubo acuerdos para esas reasignaciones originales. Por tanto, a mi modo de ver y lo adelanto, yo no creo que ese acuerdo del Acta 5202-2022 tenga que ser anulado y de mi

parte yo no voy a votar ningún acuerdo que vaya a anular ese acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio OAI-038-2026 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: RESPUESTA A CONVOCATORIA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS 02-2026.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 52-2025 al Acta 58-2025.

- Acta 52-2025. Artículo 7. Solicitar al funcionario señor David Umaña su presencia en la próxima sesión para que se haga referencia al oficio AMB-MC-191-2025, AMB-MC-192-2025 y sus adjuntos, según acuerdo municipal de referencia 1024-2025.
- Acta 52-2025. Artículo 11. PRIMERO: Notificar al Ministerio de Salud Area Belén Flores, al Comité Municipal de Emergencias de Belén, solicitándoles el plan de contingencia requerido para solventar este riesgo, en un plazo de 15 días hábiles. SEGUNDO: Solicitar a la administración que con urgencia proponga un plan de acción y ratificar el acuerdo 1335-2024 sobre el reglamento pendiente referente a la construcción de los muros de gaviones. Oficio AMB-MC-197-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°MDU-0047-2025. ATENCIÓN DE CONSULTAS A LA ALCALDÍA. Hemos recibido el oficio N°MDU-0047-2025, con fecha del 04 de setiembre de 2025, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano y Control Constructivo, ingresada a esta Alcaldía el 04 de setiembre del año en curso; por cuyo intermedio refiere Informe Centro Comercial Plaza Galerías, consultas formuladas a la Alcaldía en la Sesión Ordinaria # 37-2025.
- Acta 52-2025. Artículo 21. Remitir a la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos de esta Municipalidad para que se sirvan brindarnos análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley "LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS."
- Acta 52-2025. Artículo 28. Solicitar al sr- Supervisor de Centros Educativos del Circuito escolar de este Cantón una reunión con este Concejo Municipal, la Alcaldía y lo antes de centros educativos de Belén, para considerar la petitoria a través del Sr. Supervisor como lo indica la Directora. Oficio DVM-PICR-DPI-DDSE-1451-2025 de María Villalba Altamirano Subdirectora, Dirección de Planificación Institucional.
- Acta 52-2025. Artículo 30. Remitir a la Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio GER-453-2025 de Licda. Laura Castro Chaves Gerente General A.I. ESPH. ASUNTO: Aclaración sobre las áreas de prestación de servicios de agua potable y saneamiento de la ESPH SA. en referencia documento 3826-2025 de la Municipalidad de Belén. Contexto El Concejo Municipal de Belén responde al Oficio GER-326-2025 de la ESPH SA,

documento Ref.3826-2025 en relación con la problemática de aguas residuales provenientes del Residencial Los Arcos, ubicado en Ulloa, Heredia.

- Acta 52-2025. Artículo 31. Remitir a la Comisión Especial de Salud, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley Expediente N.º 25.106, “PENAS ADECUADAS EN DELITOS Y CONTRAVENCIONES CONTRA LA SALUD”.
- Acta 52-2025. Artículo 36. Remitir a la Unidad de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles. Proyecto “Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)”.
- Acta 54-2025. Artículo 1. Remitir a la Secretaría del Concejo Municipal para reprogramar la audiencia indicada. Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano David Umaña.
- Acta 54-2025. Artículo 2. Solicitar a la Alcaldía que mantenga informado a este Concejo Municipal de las acciones derivadas de la presente Acción. Oficio DJ-572-2025 del Director Jurídico Ennio Rodríguez. Acción de Inconstitucionalidad contra los Artículos 1, 2, 4, 9, 10 y 14 del DECRETO EJECUTIVO NO44974-S, denominado REGLAMENTO PARA LA GESTION REGIONALIZADA DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORGANICOS EN COSTA RICA.
- Acta 54-2025. Artículo 7. Remitir a la Unidad de Planificación Institucional y el Area Administrativa Financiera para análisis y recomendación. Oficio AMB-MC-199-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°UC-102-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL N°REF.4816/2025. Hemos recibido el memorando N°UC-102-2025, con fecha del 05 de setiembre de 2025, suscrito por la señora Karla Villegas Garita, Coordinadora de la Unidad de Cultura, con el aval de la Dirección de Desarrollo Social; por medio de que se refiere al acuerdo N°Ref.4816-2025.
- Acta 54-2025. Artículo 10. Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para efectos de avalar una Sesión Extraordinaria solicitada sobre el primer entregable del 2025, realizado por Estrategos. Oficio AMB-MC-202-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°MB-UCI-M-22-2025. Hemos recibido el memorando N°MB-UCI-M-22-2025, con fecha del 09 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Tomás Valderrama González, Encargado de la Unidad de Control Interno; por cuyo intermedio presenta los informes correspondientes al I Entregable del 2025, emitidos por la Consultoría en Control Interno STRATEGOS.
- Acta 54-2025. Artículo 19. TERCERO: No es posible emitir criterio de fondo mientras no se cuente con el expediente administrativo completo que respalde las gestiones realizadas por la señora Irma Lehmann Macaya y los señores Mario Salazar F. y Mario Salazar U., en representación de la empresa MALESA S.A. CUARTO: Se deberá solicitar a la Administración Municipal para que remita al Concejo copia certificada, completa, identificada, foliado y en estricto orden cronológico del expediente correspondiente, en cumplimiento del artículo 51, inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo.

- Acta 54-2025. Artículo 22. Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DEROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”.
- Acta 54-2025. Artículo 29. Remitir a la administración para análisis y recomendación. Proyecto de ley Expediente N.º 24.605, “LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”.
- Acta 54-2025. Artículo 30. Remitir a la Unidad de la Policía Municipal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 25.043 “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°3580”.
- Acta 54-2025. Artículo 31. Remitir a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para que se sirvan brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 25.056, “LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL.”
- Acta 54-2025. Artículo 33. Remitir a la Policía de Tránsito Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 25.126 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 123 BIS A LA LEY N ° 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”. DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012.”
- Acta 54-2025. Artículo 35. Remitir al Asesor Legal Luis Alvarez para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 2832-2025 de Adelita Cascante Salazar Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima.
- Acta 54-2025. Artículo 37. Remitir al Area de Desarrollo Social para que sirva responder la información solicitada. Oficio CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025 de Bilbia González Ulate Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Asunto: Aplicación del IGEDA 2025.
- Acta 55-2025. Artículo 8. SEGUNDO: Aprobar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal con el propósito de exponer los resultados obtenidos. TERCERO: Solicitar a la Unidad de Gestión de Talento Humano que envíe el Estudio de Cargas de Trabajo a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-208-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISION DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-543-2025. ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO. Hemos recibido el documento N°OF-GTH-543-2025, con fecha del 17 de setiembre de 2025, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano; por cuyo intermedio, presenta formal solicitud de audiencia con el propósito de exponer los resultados obtenidos del Estudio de Cargas de Trabajo.
- Acta 55-2025. Artículo 9. Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-209-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves

Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°DJ-580-2025. ATENCIÓN A ACUERDO N°5180-2025. Hemos recibido el oficio N°DJ-580-2025, con fecha del 17 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico; a través del que brinda respuesta en atención al acuerdo N°Ref.5120-2025.

- Acta 55-2025. Artículo 18. Remitir a la Unidad de Alcantarillado Sanitario para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio MH-CM-SCM 1714-2025 de Marcela Benavides Orozco Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia, (aguas residuales del Residencial Los Arcos).
- Acta 56-2025. Artículo 1. PRIMERO: Dar por recibido el informe presentado por el señor Dagoberto Hidalgo, Gerente General del BANHVI de referencia 0927-2025 y agradecer la información tan oportuna e importante para la población de familias y núcleos familiares belemitas que presentan una necesidad de vivienda. SEGUNDO: Aprobar una feria de vivienda a nivel cantonal y remitirla a la administración para que se sirva brindar fecha y organización para su realización. TERCERO: Solicitar a la administración elaborar un diagnóstico actualizado de la vivienda social. CUARTO: Solicitar al BANHVI un informe del criterio de las recomendaciones técnicas sobre las condiciones que debe tener un terreno para valorar su adquisición para un proyecto de vivienda municipal. QUINTO: Solicitar a la administración elevar a este Concejo Municipal una propuesta de convenio que contemple los alcances de apoyo del BANHVI a la Municipalidad en materia de vivienda y su acompañamiento técnico en nuestro reglamento y el apoyo financiero bajo la legislación que lo permite, según los 2 fondos que maneja la institución.
- Acta 57-2025. Artículo 12. Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio DJ-596-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a atender el oficio Ref. 4309/2025, fechado el 23 de julio del año en curso, con fundamento en los extremos que se exponen a continuación. Se traslada a este centro de trabajo una consulta referente al modo de proceder a efectos de que los (as) regidores (as) puedan tener acceso a los expedientes administrativos de ayudas sociales, los cuales son custodiados por la Dirección de Desarrollo Social y son, por la naturaleza de la información que suelen contener, de acceso restringido.
- Acta 57-2025. Artículo 34. Remitir a la Unidad de Obras a efecto de emitir análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley del Expediente N.º 24.587, "LEY MARCO DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS".
- Acta 57-2025. Artículo 35. Remitir a la Unidad de Obras a fin de que nos brinde análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto correcto es el 25.145 "LEY PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES URBANAS MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES".
- Acta 57-2025. Artículo 40. Remitir a la Dirección del Area Social para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente N.º 25.154, "LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL EN LA VIVIENDA".

- Acta 57-2025. Artículo 43. Remitir al Area Social de esta Municipalidad para que se sirvan brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente N.º 24.772, “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”.
- Acta 57-2025. Artículo 47. Remitir a los entes municipales mencionados para que cada uno se sirva responder a la Sra. Administrada y brindarle lo solicitado en un plazo oportuno de 15 días hábiles con copia a este Concejo Municipal. Oficio Sin número de Dra. Irma Lehmann Macaya Apoderada Generalísima.
- Acta 58-2025. Artículo 3. Solicitar a la Municipalidad el Convenio con Pedregal de todas estas obras mencionadas, para efecto de darle seguimiento. Don Fidel Rodríguez Soto.
- Acta 59-2025. Artículo 21. Remitir al Asesor Legal para que se complete la información, con lo que ya la administración había enviado. Oficio CGAJ-29-2025. (declaratoria de lesividad del acto administrativo que reconoció el pago por prohibición a favor del funcionario Juan Gabriel Valerín Machado, Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén).
- Acta 59-2025. Artículo 52. Remitir a la Unidad de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, previa solicitud de ampliación del plazo. Proyecto de “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”, Expediente N.º 25.065.
- Acta 60-2025. Artículo 4. Remitir a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Correo Electrónico de Johan Morales Matamoros Fundador /dueño de High Performance Academy y Head Coach de ASOVOL Belén. Solicitud Formal de Permiso para Uso de Instalaciones Deportivas. Asunto: Solicitud de Permiso para Entrenamientos de Voleibol en el Colegio CIDEP.
- Acta 60-2025. Artículo 16. Remitir a la Comisión Técnica Administrativa para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-221-2025 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa Municipal. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°DTO-180-2025. GESTIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECTO BELÉN URBANO, S.A.
- Acta 60-2025. Artículo 25. Que la Administración presente ante este Concejo, en un plazo no mayor a 30 días naturales, un informe con la propuesta preliminar de esta Ruta de Seguridad, incluyendo el protocolo de solicitud de videos, y el material informativo sugerido para su difusión.
- Acta 60-2025. Artículo 33. Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente N.º 24.802 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998)”.

Unidad Responsable	Acuerdo	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 52-2025. Artículo 30	24 Setiembre 2025

	Acta 54-2025. Artículo 2 Acta 54-2025. Artículo 19 Acta 54-2025. Artículo 29 Acta 56-2025. Artículo 1 Acta 57-2025. Artículo 47 Acta 58-2025. Artículo 3 Acta 60-2025. Artículo 4 Acta 60-2025. Artículo 25	22 Setiembre 2025 01 Octubre 2025 01 Octubre 2025 07 Octubre 2025 15 Octubre 2025 16 Octubre 2025 24 Octubre 2025 24 Octubre 2025
Área Administrativa Financiera	Acta 54-2025. Artículo 7	01 Octubre 2025
Área de Desarrollo Social	Acta 54-2025. Artículo 37 Acta 57-2025. Artículo 40 Acta 57-2025. Artículo 43	01 Octubre 2025 15 Octubre 2025 15 Octubre 2025
Asesor Legal Luis Alvarez	Acta 54-2025. Artículo 35 Acta 55-2025. Artículo 9 Acta 57-2025. Artículo 12	01 Octubre 2025 09 Octubre 2025 15 Octubre 2025
Comisión Especial de Salud	Acta 52-2025. Artículo 31	24 Setiembre 2025
Comisión Técnica Administrativa	Acta 60-2025. Artículo 16	24 Octubre 2025
Coordinación de la Unidad de Ambiente	Acta 59-2025. Artículo 52	16 Octubre 2025
Dagoberto Hidalgo, Gerente General del BANHVI	Acta 56-2025. Artículo 1	07 Octubre 2025
Dirección Jurídica	Acta 54-2025. Artículo 22 Acta 54-2025. Artículo 31 Acta 60-2025. Artículo 33	01 Octubre 2025 01 Octubre 2025 24 Octubre 2025
Funcionario señor David Umaña	Acta 52-2025. Artículo 7	24 Setiembre 2025
Comité Municipal de Emergencias de Belén	Acta 52-2025. Artículo 11	24 Setiembre 2025
Ministerio de Salud Area Belén Flores	Acta 52-2025. Artículo 11	24 Setiembre 2025
Policía de Tránsito Municipal	Acta 54-2025. Artículo 33	02 Octubre 2025
Secretaría del Concejo Municipal	Acta 54-2025. Artículo 1 Acta 54-2025. Artículo 10 Acta 55-2025. Artículo 8	01 Octubre 2025 01 Octubre 2025 09 Octubre 2025
Supervisor de Centros Educativos del Circuito escolar	Acta 52-2025. Artículo 28	24 Setiembre 2025
Unidad de Alcantarillado Sanitario	Acta 55-2025. Artículo 18	09 Octubre 2025
Unidad de Planificación Institucional	Acta 54-2025. Artículo 7	01 Octubre 2025
Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Acta 52-2025. Artículo 21	19 Setiembre 2025

Unidad de Obras	Acta 52-2025. Artículo 36	24 Setiembre 2025
	Acta 57-2025. Artículo 34	15 Octubre 2025
	Acta 57-2025. Artículo 35	15 Octubre 2025
Unidad de la Policía Municipal	Acta 54-2025. Artículo 30	01 Octubre 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Notificar a las unidades municipales para que sean analizados los acuerdos pendientes y brindar respuesta en 30 días.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-029-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°MDU-0008-2026. ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL N°REF.0311/2026. Hemos recibido el memorando N°MDU-0008-2026, con fecha de hoy, viernes 06 de febrero de 2026, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano y Control Constructivo; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio N°Ref.0311/2026, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°03-2026, celebrada el 13 de enero de 2026; en su capítulo IV, artículo 11. “Informe de la Alcaldía y consultas a la Alcaldía. Informe de la Alcaldesa. Se conoce el memorando N°AMB-MC-005-2026. Traslado del memorando N°MDU-0001-2026, a través del que se refiere al acuerdo N°Ref.7214/2025”; en su punto TERCERO. Al respecto, remitimos los ejemplares originales de la documentación recibida para su conocimiento, estudio y gestiones respectivas.

<i>Cantidad de Tomos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Folios</i>
1	Desfogue Pluvial Condominio Residencial Distrito N°7 y Condominio Residencial La Ribera	362
1	Permiso N°055-2023 Movimiento de Tierras y Permiso N°056-2023, Planta de Tratamiento	517
2	Permiso N°065-2024, Condominio Residencial	671

MDU-0008-2026

En atención al acuerdo de referencia, se hace entrega del expediente del permiso de construcción y desfogue pluvial. correspondiente a proyecto Condominio Residencial Distrito # 7, desarrollado por la empresa Inmobiliaria Casa Max, según se detalla a continuación:

<i>Cantidad de Tomos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Folios</i>
1	Desfogue Pluvial Condominio Residencial Distrito N°7 y Condominio Residencial La Ribera	362
1	Permiso N°055-2023 Movimiento de Tierras y Permiso N°056-2023, Planta de Tratamiento	517
2	Permiso N°065-2024, Condominio Residencial	671

El Regidor Propietario Ulises Araya, pregunta que tenía la duda, tal vez, Alcaldesa, porque en la forma que nos lo envía David Umaña, señala la descripción de 3 distintos compendios de folios. Uno, que es el desfogue pluvial, Condominio residencial Distrito 7 y condominio residencial La Ribera. Uno adicional, que habla de permiso 055-1023, de movimiento de tierras y permiso 056-1023, también en este caso de planta de tratamiento. Y finalmente, el permiso 065-1024, del Condominio residencial. Pero lo que no veo es el expediente relacionado, o los folios relacionados, a la disponibilidad de agua potable. Eso no lo veo en la descripción y me preocuparía si no se lo estaban compartiendo al Asesor Legal, porque lo que se pidió fue el expediente completo. Y voy a ilustrar un poco de por qué es que es importantísimo que tengamos, dentro de los documentos para el análisis del Asesor Legal, el relacionado con la disponibilidad de agua potable. En la disponibilidad de agua potable, que se aprobó por este Concejo Municipal en el acuerdo de referencia 1115-2023, se avaló el acta CTA-008-2022 y dentro del CTA se indica con toda claridad, en el oficio ODU-0093-2022, 2 aspectos que me parece fundamental que queden en acta del Concejo Municipal. El primero nos dice don David Umaña, o dice en esa nota, la autorización del MOPT contempla en su totalidad el manejo de aguas sobre infraestructura pública pluvial ubicada sobre la Ruta Nacional 129 hasta su descarga en el puente Rio segundo. Por tal motivo, queda prohibido cualquier tipo de desvío o modificación. En especial interés no está permitido el uso del canal de aguas ubicado en la propiedad conocida como Finca Lemán. 3. Considerando que las obras de conducción pluvial conllevan mejoras en la red de alcantarillado público existente, la Municipalidad podría solicitar adiciones u obras complementarias en la infraestructura pública pluvial que contribuyan a mejorar el manejo de aguas en el sector. Y atención a lo siguiente. Y como parte de la carga urbanística implícita en la aprobación de la disponibilidad de agua potable del proyecto por parte del Concejo Municipal del Cantón de Belén”, esa palabra carga urbanística implícita nos habla de que había una promesa hecha a la comunidad de Fátima de tener tuberías nuevas, modernas y con mayor capacidad hidráulica. Querer dejar a Fátima ahora sin esas tuberías para que salga mucho más económico tirarlo por Leman y que Fátima quede con tuberías no como las modernas que le prometieron y que además don David Umaña decía en este oficio que era una carga urbanística implícita me parecería a mí sumamente repudiable. Yo esperaría que nadie, ojalá, espero que nadie esté haciendo lobby institucional para que la inmobiliaria tenga que salvarse de la inversión que a Belén le merecería tocar por el tema del desfogue pluvial nuevo en todo Fátima. De verdad lo espero que nadie esté haciendo lobbies a favor de cambios en el desfogue pluvial porque sería muy grave cuando Belén necesita tarde o temprano cambiar esas tuberías y eso aquí como lo dice don David Umaña era una carga urbanística implícita.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, confirma que Doña Tere yo estaba leyendo la propuesta de acuerdo que hace usted en este oficio que sería darlo por recibido y remitírselo al Asesor Legal pero en el acuerdo que nosotros habíamos tomado en el Acta 03, en el Artículo 11 del 2026, en el punto tercero que habíamos acordado solicitar el expediente completo del permiso de construcción y de la disponibilidad de agua potable para incorporarlo al análisis del Asesor Legal, creo que en el acuerdo que está proponiendo usted deberíamos recordarle a la administración que tiene pendiente de entregarnos la parte del expediente que tiene relación con la disponibilidad de agua.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que esa fue una consulta que hicimos, pero tengo entendido que el expediente completo sí se le está entregando. No sé si las compañeras de la Alcaldía que están presentes nos pueden ayudar a aclarar eso, que el expediente completo está disponible para el Asesor Legal. Lo que pasa era que incluir aquí todo el listado de puntos, son folios

de folios de folios, era enorme. Fue solamente por esa condición, pero el expediente sí está siendo referido en su forma completa. Eso es lo que yo tengo entendido. No sé si mis compañeros me aclaran.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, plantea que acá creo que es la remisión del memorando MDU-008-2026 en atención al acuerdo 0311-26. El profesional está indicando aquí que está trasladando en el AMB-MC-005 a través de lo que se refiere al acuerdo número referencia 7214-2025 en su punto tercero. Al respecto remitimos los ejemplares originales de la documentación recibida para su conocimiento, estudio y gestiones y respectiva, donde el desfogue fluvial Condominio residencial distrito 7 son 362 folios. Del permiso de construcción, número 055-2023 de Movimiento de Tierras y Permiso, el número 056-2023 con la planta de tratamiento 517 folios. Y del permiso 05-2024 del Condominio residencial 671 folios. Creo que según a lo que se refiere el acuerdo del Concejo, aquí el profesional está cumpliendo con lo solicitado.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, razona que Doña Zeneida, sí, yo tengo acá el oficio que estamos conversando y en el cuadro primero que usted leyó viene tal y como usted lo leyó, pero luego dice en atención al acuerdo de referencia se hace entrega del expediente, el permiso de construcción y desfogue fluvial correspondiente a proyecto Condominio residencial distrito 7, desarrollo de la empresa inmobiliaria Casas Max y dice cantidad de tomos 1, desfogue fluvial, Condominio residencial y Condominio residencial La Ribera 362 folios. Permiso 055-2023 movimiento de tierras y permiso 056 para la planta de tratamiento 517 folios. Y el otro dice 2 folios, permiso 065 Condominio residencial 671 folios, pero no menciona, por lo menos en el MDU-008-2026 no menciona que se anexa toda la parte que fue de lo de la disponibilidad de agua.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expone que como esto ha sido tan extenso, hoy se le está subiendo esta parte, creo que lo otro tiene que estar sin concluir, pero yo le estoy pasando lo que dice, lo que está él acordando, que lo que falta se estará anexando la próxima sesión. Es que ha sido, cuando lo tenga, es que la verdad esto lleva meses haciéndose, la verdad que no quiero decirle si yo me comprometo porque no quiero que después salga en un video la Alcaldesa de nuevo, honestamente les digo, yo puedo cumplir según las capacidades que tiene y acá está la intención y vean la cantidad de folios, caballeros, yo quiero cumplir, quiero que las cosas se hagan como ustedes se merecen para la toma de decisión. O urge que se lo trasladen esto como adelante a don Luis Alvarez.

El Regidor Propietario Ulises Araya, formula que muy breve. Creo que nadie pone en tela de duda el gran trabajo de hacer estos compendios de folios. De hecho, sea de paso, necesitamos ojalá avanzar en el expediente digital de la Municipalidad. Eso sería fundamental y nos ayudaría muchísimo y es una petición que incluso nos ha hecho la Auditoría hace años. Pero nada más, reitero, el desfogue, la disponibilidad de agua potable, que es lo que se aprobó con un CTA y que ahí contenía ese oficio, el ODU-0093-2022, es fundamental para esta discusión. Es fundamental porque lo que está en tela de dirimirse acá es si es el Concejo Municipal el que modifica el desfogue pluvial o como lo quiere hacer don David Umaña, es él directamente el que lo va a hacer, yo tengo la tesis y hemos extrañado aquí la tesis, varios, que le corresponde al Concejo Municipal, porque fue el Concejo el que otorgó el permiso de construcción con toda la documentación y todos los oficios que contenían los expedientes. Por tanto, si se quiere cambiar un desfogue pluvial al sector de Lehmann, es una decisión que le corresponde al Concejo Municipal. Y ese punto que yo les leía de ese oficio donde menciona don David Umaña, con estas palabras que el desfogue pluvial, la tubería, es una carga urbanística implícita, qué significa, significa que ese era el aporte que iba a hacer Casas Max a la mejoría de las

instalaciones públicas de la Municipalidad de Belén. Y si ya no lo van a hacer y solamente van a remendar un poco lo que se dañó el año pasado, eso sería ver de la cara, a mi modo de ver, a la comunidad de Fátima. La comunidad de Fátima merece tuberías nuevas, absolutamente nuevas, modernas y de mayor capacidad hidráulica, tal cual como se les prometió años atrás, cuando incluso se fueron a repartir volantes a Fátima con los logos de Casas Max y con los logos de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-029-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°MDU-0008-2026. **ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL N°REF.0311/2026.** **SEGUNDO:** Solicitar que cuando se complete el expediente con los folios de la información de la disponibilidad de agua, sea enviado al Asesor Legal. **TERCERO:** Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio DJ-065-2026 de Ana Berliot Quesada Dirección Jurídica. Por este medio, para los efectos correspondientes procedemos a informar que este centro de trabajo recibió mediante correo electrónico, la resolución N°2026000668 de las doce horas con ocho minutos del día treinta de enero del año en curso, dictada por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN NOVENA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSE, GOICOECHEA, la cual dentro del expediente 21-004294-1027-CA que tramitó el Proceso de Conocimiento, interpuesto por la Municipalidad de Belén en contra de WATCH TOWER BIBLE AN TRACT SOCIETY OF PENNSYLVANIA, señalando: (...) II.- ARGUMENTOS DE LA DEMANDA.- La representación de la entidad promovente argumenta lo siguiente: La accionada es propietaria de las fincas inscritas en el Sistema Folio Real matrículas 4-025858-000 y 4-231767-000, respectivamente con planos catastrados H-1681061-2013 y H-1519176-2011, localizadas ambas en "Zona Residencial de Baja Densidad" conforme al Plan Regulador de la Municipalidad de Belén, y que en dicha categoría urbanística los usos permitidos conforme al citado plan son: residencial, hoteles y áreas de recreo, en lotes con un área mayor a 1.0 hectárea, con una cobertura no mayor al 50% y frente a calles principales y otros usos compatibles con el residencial solo se permitirán en sitios previamente definidos en los proyectos de urbanización frente a calles primarias de 18.00 metros de derecho de vía o carretera nacional. Se manifiesta que el informe plasmado en MEMORANDO CTA-004-2020 del nueve de marzo de dos mil veinte determinó que cambiar el uso de los inmuebles de la actora a "oficinas, ofiencentros o para uso mixto comercial" obligaba a cumplir con el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana y obtener la aprobación de viabilidad ambiental del SETENA y que el informe DTO-105-2020/DJ -229-020 del veintiséis de junio de dos mil veinte concluyó que los certificados de uso de suelo 4851-2019, del 16 de enero del 2019, 2683-2019, del 29 de julio del 2019 y 2684-2019 del 29 de julio de 2019 fueron otorgados incorrectamente por la entidad actora y deberían ser declarados lesivos por el trámite correspondiente. Con fundamento en el estudio previamente citado el Concejo Municipal solicita el análisis de su asesor legal y este recomienda, mediante oficio MB-026-2020, aprobar un acuerdo que declare la lesividad, lo cual fue avalado por el mencionado órgano en Sesión Ordinaria No. 53-2020, Capítulo V, artículo 10, celebrada el veintidós de setiembre de dos mil veinte, ratificada el día veintinueve del mismo mes y año. Se expone en la demanda que el otorgamiento de los tres certificados de uso de suelo contraviene el principio de legalidad, por cuanto indican la posibilidad de llevar a cabo actividades comerciales que no son compatibles con lo que estipula el Plan Regulador, en otras palabras, no comprendidas dentro de los usos permitidos para "Zona

Residencial de Baja Densidad". También se fundamenta la demanda planteada, conforme al escrito de interposición, en que los permisos emitidos violan el deber de motivación técnica de los actos administrativos, conforme al numeral 16 de la Ley General de la Administración Pública, por cuanto los criterios cuestionados son contrarios a reglas técnicas por haberse considerado viables usos comerciales en una zona que no los permite, con lo cual se conculca las disposiciones de ordenamiento urbano y protección del medio ambiente, con tutela legal y constitucional. Se concluye con la indicación de haber sido cumplido en sede municipal todo lo referente a la declaratoria de lesividad conforme al numeral 34.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo (CPCA). (...)

(...) Conclusión: En virtud del análisis precedente, corresponde admitir las pretensiones planteadas y declarar lesivos a los intereses públicos los actos impugnados y en consecuencia, anular los certificados de uso de suelo números 4851-2019, del 16 de enero del 2019, 2683-2019, del 29 de julio del 2019 y 2684-2019 del 29 de julio de 2019, otorgados por la Municipalidad de Belén en relación con las fincas 4-205858-000 y 4-231767-000. (...)

POR TANTO

Se declara CON LUGAR la demanda de lesividad planteada. Se declaran lesivos a los intereses públicos los actos impugnados y en consecuencia, se anulan los certificados de uso de suelo números 4851-2019, del 16 de enero del 2019, 2683-2019, del 29 de julio del 2019 y 2684-2019 del 29 de julio de 2019, otorgados por la Municipalidad de Belén en relación con las fincas 4-205858-000 y 4-231767-000, con efectos declaratorios y retroactivos a partir de su dictado. Se falla sin especial condena en costas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio el Oficio DJ-065-2026 de Ana Berliot Quesada Dirección Jurídica.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8. El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que buenas noches nuevamente Alcaldesa. Vieras que para hoy le traía una inquietud, más que una inquietud es una preocupación que tengo por la situación financiera de la Municipalidad. Nosotros en 2 oportunidades como Concejo Municipal junto con la administración hemos tenido conversaciones porque, bueno como vimos recientemente, el año 2025 ingresó menos presupuesto del que ingresó un año anterior. Cuando discutíamos el presupuesto ordinario del 2026 en aquellas sesiones maratónicas que tuvimos, se nos explicaba que parte de la baja de ingresos que hubo obedecía a varios motivos, entre ellos se nos decía que había varias empresas en el Cantón que se pasaron al Régimen de zonas francas y por tanto dejaron de tributar patentes, o se nos decía que durante los últimos años, quizás décadas, había una sobrevaluación, más bien una subevaluación de la cantidad de viviendas que se han construido en el Cantón de Belén y que por tanto eso podría representar que no estén ingresando los montos respectivos, era parte de lo que nos decían de la baja de ingresos. Pero concretamente con patentes, yo tengo la preocupación Alcaldesa de que esa baja, si bien la explicaron verbalmente en aquella reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, nunca entró un informe al Concejo Municipal e inclusive nosotros cuando a finales de año, no sé si se acuerda acá la Presidenta, solicitamos un acuerdo para que se nos dijera en la administración cuáles proyectos iban a dejar de financiar porque no estaba entrando el dinero presupuestado, ese informe no ingresó. Yo quiero consultarle, Alcaldesa, si esa situación se enmendó y las proyecciones las hacemos ahora mejor o de nuevo estamos

teniendo un problema de mal cálculo de los ingresos por patentes en este momento que pueda generar una afectación a los programas del Plan anual operativo de la Municipalidad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que ese tema nos tiene muy ocupados y preparando el informe que ya había sido solicitado desde antes, pero hasta que no tengamos ya las cosas como merecen ustedes recibirlo, yo no lo voy a subir, estamos ocupados, estamos trabajando en equipo y estamos preparando ese informe que se le va a estar entregando a ustedes pronto.

ARTÍCULO 9. La Regidora Suplente Marita Arguedas, detalla que Doña Zeneida, como es de conocimiento a todos, en el presupuesto ordinario 2026 está incluida la sustitución del puente en La Amistad conocida como Sayo Leona. En La Amistad hay muchos vecinos que están preocupados porque no tienen ninguna información al respecto. Y es muy importante saber en qué periodo se va a hacer esa construcción, si se va a iniciar en la época seca o en qué periodo para que la comunidad esté informada.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, señala que Marita, esto estaba en el presupuesto del Plan estratégico y tiene un periodo para poder ejecutar, ahí haré la consulta y estaré informándole. Nunca fue en el presupuesto ordinario que se planificó, fue en el Plan estratégico, es importante. Lo que hemos estado más bien es impulsar el hecho de cómo la Radial, que también llega a subsanar aquel pendiente que hay, pero en ese tema específico que usted hoy me consulta es del Plan estratégico, no es del presupuesto ordinario.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, reitera que Doña Zeneida, yo quería hacerle una consulta con referente a la audiencia que tuvimos acá en el Acta Extraordinaria 05, donde recibimos a los hermanos Rodríguez Murillo, que nos vinieron a exponer la situación que estaban viviendo ellos con las erosiones que han sufrido en los terrenos y en las casas y aquellos informes que nos habían presentado de la Comisión Nacional de Emergencias. Quería consultarle si se pudo coordinar con la parte técnica para ir a hacer la visita al sitio, si tenemos algún adelanto de esa información, porque la familia sí está muy ansiosa por tener respuestas, porque cada día la situación se va empeorando, quería saber si tenemos algún adelanto, si los técnicos pudieron ir a hacer alguna visita al sitio, si ya tenemos alguna recomendación técnica o si se pudo coordinar algo con la Comisión Nacional de Emergencias con respecto a los informes técnicos que ellos habían presentado.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, señala que nosotros estamos trabajando en el acuerdo del Concejo, así como nos comprometimos en eso se está trabajando y eso se le transfirió a la parte técnica y ellos tienen la planificación, ellos estarán agendándolo, porque este mes ha sido muy complicado con todo lo que ordinariamente hay que cumplir. Usted, que está en la Administración Pública, sabe que es un mes estratégico y de mucho cumplimiento con todo lo que hay que subir de informes, pero el acuerdo fue trasladado a la parte operativa y que ellos estarán haciéndolo como se acordó acá.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, advierte que doña Zeneida vieras, que yo sí le agradecería que usted ponga sus buenos oficios para tratar de abordar ese tema ahora en estos meses de febrero y marzo, que son los meses de verano previo a que ingrese el invierno y se nos vaya a complicar un poco más la situación de esas familias. Uno piensa en ellos, en todo lo que han vivido durante estos años, la incertidumbre que tienen cuando llega el invierno, tal vez aprovechar estos meses de verano para hacer la visita y poder observar ahí lo que están pasando y lo que están

sufriendo estas familias y valorar ahí la recomendación técnica de previo a que entre el invierno y se vaya a complicar la situación de esta familia.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, entiende que imagínate toda la preocupación, que yo soy más bien la que les digo, oiga, por favor, vengan al Concejo y traten de... porque hay formas donde uno anhela y en realidad siente impotencia, por eso se refirió y se les dio la hoja de ruta en aquel momento. El acuerdo del Concejo que ese día se tomó, usted sabe cómo se administra, se esperó que pasara el acuerdo, se le pasa y ellos lo tienen en agenda de prioridad, pero no voy a llegar, igual que ese día, a decir qué va a hacer y qué vamos a hacer, porque yo no quiero crear esperanzas inmediatas cuando usted sabe cómo se planifica, yo creo que para quedar bien, yo puedo decirlo, pero estoy sujeta a la planificación de cada uno de los que ya se le ha trasladado desde el momento que aquí se tomó el acuerdo y yo me comprometí, para mí es sumamente importante, pero usted sabe que no puedo llegar a imponer cuando hay un cumplimiento de ley que tiene cada uno o los presupuestos, claro, estamos esperando que ellos se refieran al respecto, pero oficio me sobra las ganas de hacerlo.

ARTÍCULO 10. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, comenta que Alcaldesa, son 2 consultas y precisamente sobre el tema de puentes. Es para retomar una consulta que hice desde el año pasado y hasta la fecha no se ha hecho la labor que yo esa vez solicité como una forma preventiva. Es con respecto al puente del Barrio San Isidro, aunque yo sé que es calle nacional, pero ese puente fue construido en su momento por la Municipalidad. Y entre el pasamanos y la calzada, el paso peatonal, hay una distancia muy amplia que perfectamente cualquier niño se puede ir ahí. Hay un trabajo muy bueno que hicieron ahí por donde vive Lucho, ahí en el ingreso a San Vicente, sobre el Rio Bermudez, que me parece que es un trabajo muy bueno que da seguridad a la zona peatonal. Pero ahí en ese puente, si se pudiera llevarlo a cabo, realmente creo que no es mayor cosa, pero un asunto preventivo, antes de que vaya a suceder una desgracia esa zona. La otra, Alcaldesa, la pregunta es cuál fue la resolución de la multa impuesta a Casas Max derivado por la violación de la normativa de construcción sobre la habitabilidad del condominio sin que él mismo hubiese sido recibido, ya que, según usted lo manifestó, dicha multa, que rondaba alrededor de 1.700.000 colones, fue apelada por el desarrollador. En qué estado quedó esa apelación.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, presenta que con la primera yo había venido, es más, a mí el que primero que me llamó fue Tingo Mora y con el finado Sergio fue que fuimos a valorarlo. De ahí yo hice la consulta, y después Ana Betty me lo dijo y también fuimos al sitio, vinieron, valoraron y según las medidas que ellos dijeron, dijeron que estaba de forma correcta. Luego entonces le hice la solicitud al LANAME y ahí está en este momento, esperando a ver. Ahorita estamos con una agenda con COSEVI y con CONAVI para resolver asuntos del Cantón, voy a volverlo a ver de qué manera ellos me pueden dar otro tipo de respuesta. Voy a tratar de ponerlo con las agendas de trabajo que hemos venido generando con COSEVI y con CONAVI, eso. Y, por otro lado, todavía no se le ha resuelto la multa. No está fácil resolver eso. La apelación está en proceso, está en plazo.

ARTÍCULO 11. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, solicita que más que una consulta es, sí es una consulta. Agradecerle porque ya iniciaron, a la Administración, porque ya iniciaron los trabajos en el parque de Nuevo San Vicente. Ayer ya metieron maquinaria y empezaron a trabajar y ahí para que, a ver si me averiguo más o menos cuánto puede estar durando lo que van a hacer y todas esas cuestiones.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, presenta que es que es muy técnico.

ARTÍCULO 12. El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que Zeneida, con la pregunta del tema de ingreso financiero, bueno, le agradezco el informe que sé que están realizando. No sé si con eso, me confirma que la situación volvió a ocurrir este año o no volvió a ocurrir, que es lo que le había consultado. Eso, por un lado. Y, por otro lado, tenía una segunda consulta que quería realizarle. Nosotros, como Concejo Municipal, en el Artículo 38 del Acta 59 de 2025 aprobamos una modificación al Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad, específicamente a el perfil que corresponde al área de Archivo. La intención era hacer una permuta de las personas funcionarias, mi pregunta es, eso fue ya hace bastante tiempo, por qué es que no se ha todavía trasladado la compañera funcionaria de Archivo a el sector de la Bolsa de Empleo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que con la pregunta número 1, eso está en la Dirección Financiera, está preparando todo para poder subirlo, así como anteriormente te lo había dicho. Y luego, lo que se había propuesto, que era la permuta para poder con lo de la Bolsa de Empleo, legalmente no se cumplía todavía porque la persona no tenía la formación de Archivística, se hizo una valoración del riesgo legal y no podíamos nosotros poner todo un Archivo si no se tenía la formación y la capacitación, la cual se le solicitó por doña Yanory, que es la que se comunicó con la funcionaria y le indicó que tenía... pero es un tema administrativo. Ya la parte de ustedes, yo estoy súper agradecida porque resolvimos, pero es un tema administrativo sensible que hemos estado manejando, buscando cómo resolver.

ARTÍCULO 13. La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, manifiesta que para mí es muy importante informarles lo que ayer pasó en la Asamblea Legislativa y quiero agradecerle oportunamente a don Horacio Alvarado porque la Ley 24.487, denominada autorización, al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico para donar un lote de su propiedad a la Asociación para el Progreso Integral de Calle de Labor, así como el acompañamiento brindado desde su etapa inicial hasta su culminación como la Ley de la República, incluyendo las gestiones realizadas para su convocatoria por parte del Poder Ejecutivo, desde el 24 de octubre del 2023, cuando él hace una gira en el Cantón de Belén y representado por la comunidad del señor Braulio Venegas, Iván Villalobos y otros miembros de la organización comunal, así como asesores del Despacho en dicho espacio, se analizó de manera conjunta cómo iban a escalar este proyecto. Es para que ahora, cuando se unen, qué importante son los resultados que se pueden dar. La situación del inmueble, propiedad del INCOP y se valoró las posibles vías de atención conforme al marco jurídico, producto de este análisis, es ahí cuando se asume el hacer, el 7 de agosto del 2024, este proyecto de ley, el 24.487. Luego, en el marco de este proceso, se identificó como un aspecto determinante la necesidad de contar con respaldo institucional por parte del INCOP. Y en ese momento, se le hace al nuevo directorio, al nuevo Presidente Ejecutivo, a don Warner Quesada, que debe ser conocido y aprobado por la Junta Administrativa del INCOP. Atendiendo esta indicación, se gestionó formalmente que fuera elevado el conocimiento de dicho órgano colegiado con el objetivo de fortalecer la viabilidad administrativa y la solidez institucional del proyecto. Acá es importantísimo que, no obstante, el debido respeto al pluralismo político durante el periodo de sesiones extraordinario. El proyecto no logró ser sometido a votación debido a la posición asumida por las Fracciones del Partido de Liberación Nacional y del Frente Amplio, los cuales no respaldaron que el expediente en aquel momento avanzara en votación. En este momento procesal, circunstancia quedó registrada en la dinámica parlamentaria. Dicha gestión fue atendida favorablemente materializándose mediante el Decreto ejecutivo que se buscó el número 45436 del 16 de enero del 2026, conozcamos eso. Eso fue gracias a ese Decreto que se dio el 16 de enero, el cual el Poder Ejecutivo amplió la convocatoria a sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa e

incluyó expresamente el proyecto de Ley 24.487. Y les informo que fue el que fue votado ayer y fue votado con 0 votos en contra. Y les tengo que informar que ahorita está ya para ser votado en agenda en marzo. Así que, de nuevo, a estas Fracciones Legislativas, como dice Ulises, que representaron, creo que es importante que nos unamos y que una vez más logremos que ese proyecto de Apical de verdad se vote.

CAPÍTULO V

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 14. Se conoce la MOCIÓN PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jensy Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. Que la Municipalidad de Belén, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad de los actos administrativos y acceso a la información pública, mantiene publicados en su página web institucional los reglamentos municipales vigentes.
2. Que es responsabilidad de la Administración Municipal asegurar que la normativa publicada sea correcta, actualizada y concordante con la versión más reciente aprobada por el Concejo Municipal.
3. Que la existencia de reglamentos desactualizados o incompletos en el sitio web institucional puede generar confusión entre la ciudadanía y afectar la adecuada aplicación de la normativa municipal.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política, la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
5. Que el artículo 4 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, establece el deber de la Administración de actuar con eficiencia y de brindar información veraz y actualizada a la ciudadanía.
6. Que el artículo 6 de la Ley N.º 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, dispone que los documentos administrativos deben mantenerse actualizados y correctamente organizados.
7. Que el artículo 5 de la Ley N.º 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, garantiza el acceso a información pública clara, completa y oportuna.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Unidad de Comunicación si a bien lo toma que realice una revisión integral de todos los reglamentos actualmente publicados en la página web oficial de la Municipalidad de Belén, con el fin de verificar que correspondan a las versiones vigentes y debidamente aprobadas. SEGUNDO: Que, como resultado de dicha revisión si a bien lo toma, se proceda a actualizar y sustituir en el sitio web institucional aquellos reglamentos que se encuentren desactualizados, publicando la versión más reciente y válida de cada uno. TERCERO: Que se establezca un mecanismo periódico

de revisión y actualización de los reglamentos publicados, con el fin de garantizar que la información disponible al público se mantenga permanentemente actualizada.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, recomienda que, en primer lugar, felicitar a Gili y agradecerle por esa moción que está presentando. Es sumamente importante ese tema que esté actualizado en la página web. Sin embargo, quiero hacer algunas observaciones de carácter complementario. En la administración anterior, se brindó capacitación a un grupo de funcionarios de toda la administración municipal para subir información y mantener actualizada la página. No necesariamente fueron funcionarios coordinadores de unidad, sino que fueron algunos funcionarios seleccionados para esa capacitación. La Unidad Informática es responsable de dar el soporte técnico a la página web. Se hicieron secciones, la página web se dividió en secciones y hubo funcionarios responsables para mantener actualizada cada sección de esas. El compañero Manuel Alvarado era anteriormente el encargado de mantener toda la actualización de la página. Sin embargo, ante esos cambios que se dieron en esa capacitación, se consideró y se habilitó usuarios de diferentes unidades de la administración para que alimentaran y mantuvieran la página actualizada. No obstante, tal vez ha habido una falta de seguimiento para que esto se mantenga actualizado. Sí está muy bien definida la actualización en lo que corresponde al Concejo Municipal por parte de Patricia y en la parte de reglamentos, convenios y otros aspectos de carácter legal y jurídico a la Dirección Jurídica. Sin embargo, hay otros temas o secciones, más bien concretamente, como se ha definido en el manejo de la página, que no están siendo atendidos de forma oportuna, me parece excelente la moción, pero creo que aprovechemos el momento para visualizar la página web de forma integral, yo les recomendaría, si es posible, que se les quite lo de lo que dice en el acuerdo de que sea Manuel el responsable, porque les reitero, hay personas capacitadas de toda la administración, que se tiene que cada una de las personas capacitadas desde su área o desde su unidad, que aporten y que trabajen en la actualización de la página, según corresponda, porque fueron responsabilidades ya definidas y fueron capacitados para eso, me parece que Manuel es uno de los tantos funcionarios que debe, seguro, aportar y suministrar información para mantener actualizada. Tengo información de que la página está muy desactualizada, sería muy importante que se haga una revisión de parte de todo ese equipo de la administración para garantizarnos que la página es atractiva, es dinámica y es actualizada, lo cual es muy importante.

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que efectivamente, por ejemplo, Patricia, si ella me corrige, pero entiendo que ella es la que le corresponde lo que tiene que ver con el Concejo Municipal a la hora de las actas y de esos informes actualizados. Y así funciona con cada una de las distintas dependencias municipales. En el caso de lo que son los reglamentos, le corresponde, por lo que tengo entendido, a la Dirección Jurídica. Ese es el procedimiento que se ha utilizado ya desde hace bastante tiempo en la Municipalidad y, por tanto, el punto primero de la moción debería cambiarse la unidad a la que se le está solicitando ese propósito.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cree que yo estoy totalmente de acuerdo con lo que externaron Marita y don Ulises, me parece muy bien.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que primero quería felicitar a los compañeros por esta moción. Yo creo que parte, de la imagen que debe tener la Municipalidad es tener su información en la página web totalmente actualizada, pero en el caso, del primer acuerdo que están proponiendo, yo cuando lo leí lo interpreté así, yo no sé si fue que yo lo interpreté en forma errónea o pienso que podríamos ser como un poco más claros, porque dice solicitar a la Unidad de Comunicación, si a bien

lo toma, que realice una revisión integral de los reglamentos actualmente publicados en la página web oficial de la Municipalidad de Belén, con el fin de verificar que corresponden a las versiones vigentes y debidamente aprobadas. El encargado de la Unidad de Comunicación perfectamente nos podría decir que no le corresponde a él revisar que los reglamentos estén actualizados, serían en este caso a la Dirección Jurídica. Vigilar que todos los reglamentos que estén publicados en la página sean la versión final de esos reglamentos y no al encargado de Comunicación, porque creo que si fuera el caso, nada más le correspondería subirlos a la página, pero verificar que estén actualizados sería a la Dirección Jurídica, yo creo que ahí lo que podríamos sería variar eso, de solicitarle a la Dirección Jurídica que haga una revisión integral de los reglamentos y que los que estén publicados sean los que estén actualizados, si les parece.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, informa que yo estoy totalmente de acuerdo en hacer el cambio, porque realmente eso va a fortalecer la Municipalidad y obviamente darle las herramientas claras a los miembros belemitas de este Cantón, el primero estaría de acuerdo en que en lugar de Unidad de Comunicación quede Dirección Jurídica. Y con respecto a lo que Marita mencionaba, también estoy de acuerdo en que sea de manera integral la revisión de la página web y que todas las unidades que llevaron en su momento esa capacitación participen en la elaboración y actualización de la página web.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar parcialmente la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección Jurídica si a bien lo toma que realice una revisión integral de todos los reglamentos actualmente publicados en la página web oficial de la Municipalidad de Belén, con el fin de verificar que correspondan a las versiones vigentes y debidamente aprobadas. **TERCERO:** Que, como resultado de dicha revisión si a bien lo toma, se proceda a actualizar y sustituir en el sitio web institucional aquellos reglamentos que se encuentren desactualizados, publicando la versión más reciente y válida de cada uno. **CUARTO:** Que se establezca un mecanismo periódico de revisión y actualización de los reglamentos publicados, con el fin de garantizar que la información disponible al público se mantenga permanentemente actualizada. **QUINTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que se realice de manera integral la revisión de la página web y que todas las unidades que llevaron en su momento esa capacitación participen en la elaboración y actualización de la página web.

ARTÍCULO 15. Se conoce la Moción PARA EL EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE BELÉN.

PROPONENTES: Luis Adolfo González Apoyada por: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Ana Jensy Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. Que la entrada principal del edificio municipal constituye la imagen institucional de la Municipalidad de Belén y el primer punto de contacto con la ciudadanía y las personas visitantes.
2. Que el escudo municipal, las placas conmemorativas y las áreas verdes ubicadas en la entrada principal forman parte del patrimonio simbólico e institucional del cantón, por lo que deben mantenerse en condiciones adecuadas de conservación y presentación.

3. Que el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y de los espacios públicos es una responsabilidad permanente de la Administración Municipal, en procura de un entorno ordenado, seguro y digno.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toman, que gestione lo correspondiente para la pintura y restauración del escudo municipal ubicado en la entrada principal del edificio municipal de Belén. **SEGUNDO:** Que se realice si a bien lo toman la restauración, limpieza o reposición, según corresponda, de las placas institucionales ubicadas en dicha entrada. **TERCERO:** Que se lleve a cabo la poda, corta, mantenimiento y embellecimiento de los arbustos y áreas verdes situadas en la entrada principal del edificio municipal según las recomendaciones de la Unidad Ambiental. **CUARTO:** Que estas acciones se ejecuten conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los criterios técnicos correspondientes, informando posteriormente al Concejo Municipal sobre su realización

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, especifica que yo quiero agradecer a Lucho, porque cuando él me compartió esta idea, fue el jueves que salimos de una Sesión Extraordinaria, que nos quedamos hablando acá saliendo y nos quedamos viendo el escudo y lo vimos tan desteñado, tan des pintado. Y nosotros, como belemitas orgullosos, pues deberíamos de tenerlo bien bonito, que se realce, que se vea la belleza de lo que es este Cantón. Cuando él me comenta, hasta por cierto me recuerdo que iba saliendo, Ulises, así me dice, ve, ahí está una moción, vea qué feo se ve ese escudo. Yo digo, sí, ya Lucho está preparándola porque él me informó, yo sí les pido, compañeros, apoyarla porque realmente eso nos demuestra a nosotros y nos deja ver ante los visitantes que vengan de afuera del Cantón, lo hermoso que es el Cantón de Belén y qué feo es que ellos lleguen y vean ese escudo y esas placas todas desteñidas, que ya ni se pueden leer casi.

El Regidor Propietario Ulises Araya, expresa que igualmente felicitar a Lucho por la moción, me parece muy oportuna. Nuestro escudo es un escudo muy lindo, hermoso, muy representativo de la historia del Cantón de Belén y por supuesto que vale la pena que lo tengamos brillante y no desteñado como está en este momento en la pared. Me gusta también que en el punto segundo donde habla del mantenimiento, el punto tercero donde habla del mantenimiento de la parte verde tenga el criterio técnico de la Unidad Ambiental. Eso me parece fundamental, más que se ha invertido bastante en las fachadas de la Municipalidad, con los muros verdes, eso creo que tenemos que mantenerlo. Hace poco habíamos tenido también un muro verde en este sector, pero la especie que se había utilizado no era tan polinizadora, por más bonita que era, no era enfocada en los polinizadores, sería bueno que a la hora de sustituirla sí tenga una especie enredadera que pueda tirar una flor que sea aprovechada. Y en el mural que había hecho Guapinol hace unos años, sí es importante que ahí se le dé seguimiento porque la enredadera estaba empezando a caer sobre el mural. Ojalá que eso se tome en cuenta para que, se le dé el momento oportuno, el mantenimiento para que no afecte ese mural. Pero por supuesto que sí la vamos a apoyar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toman, que gestione lo correspondiente para la pintura y restauración del escudo municipal ubicado en la entrada principal del edificio municipal de Belén. **TERCERO:** Que se realice si a bien lo toman la restauración, limpieza o reposición, según corresponda, de las placas institucionales ubicadas en dicha entrada. **CUARTO:** Que se lleve a cabo la poda, corta, mantenimiento y embellecimiento de los arbustos y áreas verdes situadas en la entrada

principal del edificio municipal según las recomendaciones de la Unidad Ambiental. **QUINTO:** Que estas acciones se ejecuten conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los criterios técnicos correspondientes, informando posteriormente al Concejo Municipal sobre su realización.

ARTÍCULO 16. Se conoce la Moción para presentar el Proyecto de Ley Reforma Especifica al artículo 27 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén

Proponentes: Ana Betty Valenciano Moscoso, Ulises Araya Chaves, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Apoyada por Zeneida Chaves, Gilberth Gonzalez, Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ana Yensy Ramirez, Alejandra Solano, Luis Adolfo Gonzalez, Isabel Gonzalez, Bernal Gonzalez, Francina Quesada, Leovigildo Chaves, Margot Montero, Jose Pablo Delgado.

Considerando que:

PRIMERO. La salud es un derecho fundamental y un componente esencial del bienestar social y de la calidad de vida de las familias del cantón de Belén, Heredia.

SEGUNDO. Las organizaciones Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belen, el Centro Diurno del Adulto Mayor, la Fundación de Cuidados Paliativos y las Asociaciones de Salud realizan actividades esenciales de atención, acompañamiento y apoyo en temas de salud pública, atención de emergencias, cuidado de adultos mayores y apoyo a personas con condiciones de salud crónicas o terminales, contribuyendo de manera significativa a la comunidad.

TERCERO. Los señores Regidores y la señora alcaldesa han participado en reuniones de trabajo con las Juntas Directivas de las organizaciones mencionadas la cuales han presentado sus informes Administrativos y financieros los cuales muestran en algunos casos déficit, y solicitan el apoyo de recursos financieros para continuar con el servicio y fortalecer la operatividad. Lo que nos llama a promover mecanismos de financiamiento sostenibles para fortalecer los servicios complementarios de salud que estas instituciones ofrecen, en beneficio de la población local.

CUARTO. La Municipalidad de Belen cuenta con La Ley 9.102 "Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén". En su artículo 27.- Desglose de recursos, se señala la distribución de los ingresos de la siguiente forma:

65,0 %	De forma libre
7,5 %	Aporte a deportes y recreación
2,5 %	Mantenimiento de instalaciones deportivas
5,0 %	Aporte a la cultura
5,0 %	Aporte a la salud
5,0 %	Aporte a la educación
5,0 %	Aporte a la seguridad
2,5 %	Administración de la biblioteca municipal
2,5 %	Aporte para el medio ambiente

QUINTO. Pese a la disposición referente al 5,0% a salud, en los últimos ejercicios presupuestarios hemos evidenciado que esa distribución no se ajusta precisamente a temáticas relacionadas a la atención primaria de la salud de las y los belemitas.

SEXTO. Producto de dicha situación, se ha generado un consenso en el sentido de que los recursos provenientes de patentes destinados a la salud deben tener un aprovechamiento legítimo, enfocándose en apoyar aquellas organizaciones sin fines de lucro, que atienden de forma primaria la salud de los belemitas, a saber: Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de

Belen, el Centro Diurno del Adulto Mayor, la Fundación de Cuidados Paliativos y las Asociaciones de Salud.

SEPTIMO. De acuerdo con el Presupuesto Anual Ordinario de la Municipalidad de Belén, para el ejercicio presupuestario anual del presente 2026, se prevé un ingreso por concepto de patentes de ₡4,077,000,000.00. Lo que quiere decir que, según esos datos, el monto a distribuir por concepto del 5% de salud sería de ₡203,850,000.00.

NOVENO. Existe claridad de que, aún y cuando los montos distribuidos del 5% de salud se redirijan a las organizaciones supra-citadas, las mismas deberán cumplir con todos los alcances del reglamento de transferencias municipales y el marco normativo aplicable respectivo.

Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo.:

PRIMERO. Proceder a elevar a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley Reforma Especifica al Artículo 27 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén a efectos de que se modifique el desglose de recursos del 5,0 % de salud, y se distribuya el mismo de la siguiente forma:

1.72 % Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén

1.72 % Fundación de Cuidados Paliativos de Belén

1.00% Asociación de Adultos belemitas

0.56% Para las asociaciones de salud del cantón.

SEGUNDO. Instar a las y los seis diputados de la provincia de Heredia a firmar el proyecto de Ley y apoyar en su trámite expedito, para efectos de que esta distribución quede en firme, debidamente publicada en Gaceta y con ella pueda programarse el Presupuesto Anual Ordinario del 2027.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

REFORMA ESPECIFICA AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD
DE BELÉN

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

EXPEDIENTE N.º _____

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

PROYECTO DE LEY

REFORMA ESPECIFICA AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Expediente N.º _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, inciso 3), y 13 inciso b) del Código Municipal; el 121, inciso 13), 169 y 170 de la Constitución Política y lo señalado en la sentencia 5445-99 de la Sala Constitucional, de las catorce horas con treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve y otras, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, propone a las y los diputadas(os) de esa Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de reforma a la Ley de patentes N.º 9102, de 25 de octubre de 2012, publicada en La Gaceta N.º 239, de 11 de diciembre del 2012.

La Ley N.º 9102 constituyó un avance significativo al establecer una distribución de los ingresos por concepto del impuesto de patentes entre distintas áreas del desarrollo cultural, humano, de la salud y otras competencias municipales. Sin embargo, la experiencia en la aplicación de dicha normativa en materia de salud ha evidenciado la necesidad de fortalecer la estabilidad y seguridad jurídica de las organizaciones sin fines de lucro que colaboran con la Municipalidad de Belén en la atención de la salud de la población, mediante una distribución de recursos más clara y segura. Con la finalidad de que se pueda entender e interpretar el origen de esta nueva Ley que se propone, a continuación, se explican algunas de las consideraciones y motivos que la sustentan.

La salud constituye un derecho fundamental y un componente esencial del bienestar social y de la calidad de vida de las familias del cantón de Belén, razón por la cual la acción pública municipal debe orientarse a fortalecer, de manera prioritaria, aquellos mecanismos que permitan garantizar una atención primaria oportuna, cercana y efectiva a la población. En el cantón de Belén operan diversas organizaciones sin fines de lucro que desarrollan labores esenciales y complementarias a los servicios públicos de salud, entre ellas el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belén, el Centro Diurno del Adulto Mayor, la Fundación de Cuidados Paliativos y distintas asociaciones de salud. Estas organizaciones brindan atención en situaciones de emergencia, acompañamiento a personas adultas mayores, apoyo a pacientes con enfermedades crónicas o en fase terminal y otras acciones de atención primaria en salud, con un impacto directo y tangible en la calidad de vida de la población belemita.

Los señores Regidores y la señora Alcaldesa han sostenido reuniones de trabajo con las Juntas Directivas de dichas organizaciones, en las cuales se han presentado informes administrativos y financieros que evidencian, en algunos casos, limitaciones presupuestarias y déficits operativos que comprometen la continuidad y el fortalecimiento de los servicios que prestan. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de contar con mecanismos de financiamiento más claros, estables y sostenibles, que permitan garantizar la permanencia y mejora de estos

servicios de atención primaria en salud. La Municipalidad de Belén cuenta con la Ley N.º 9102, “Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén”, la cual, en su artículo 27, establece un desglose porcentual de los ingresos por concepto de patentes municipales, asignando un cinco por ciento (5 %) al rubro de salud. No obstante, la experiencia en la aplicación presupuestaria de dicha norma ha evidenciado que la redacción actual del artículo no precisa el destino específico de esos recursos, lo que ha permitido que, en la práctica, su utilización no siempre se vincule de manera directa con acciones de atención primaria en salud dirigidas a la población del cantón.

En los últimos ejercicios presupuestarios se ha constatado que los recursos correspondientes al cinco por ciento (5%) destinado a salud no necesariamente se han orientado a fortalecer a las organizaciones comunitarias y sin fines de lucro que atienden de forma directa las necesidades básicas y primarias de salud de las y los belemitas, lo cual desvirtúa el espíritu de dicha asignación y limita su impacto social. Producto de esta situación, se ha generado un consenso en torno a la necesidad de reformar puntualmente el artículo 27 de la Ley N.º 9102, con el objetivo de precisar y orientar el destino del cinco por ciento (5 %) de los ingresos por patentes asignados al sector salud, de manera que estos recursos se dirijan prioritariamente al apoyo de organizaciones sin fines de lucro que brindan atención primaria en salud en el cantón de Belén, tales como el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belén, el Centro Diurno del Adulto Mayor, la Fundación de Cuidados Paliativos y las asociaciones de salud locales.

De conformidad con el Presupuesto Anual Ordinario de la Municipalidad de Belén para el ejercicio presupuestario 2026, se proyecta un ingreso por concepto de patentes de ₡4.077.000.000,00, lo que implica que el monto correspondiente al cinco por ciento (5 %) destinado a salud asciende aproximadamente a ₡203.850.000,00. Dada la magnitud de estos recursos, resulta indispensable asegurar que su asignación responda de forma directa, transparente y eficaz a las necesidades prioritarias de atención primaria en salud de la población.

La reforma propuesta al artículo 27 no implica un incremento en la carga tributaria ni una modificación del porcentaje asignado al sector salud, sino una redefinición clara y precisa de su destino, con el fin de garantizar un uso legítimo, eficiente y socialmente justo de los recursos públicos municipales. En todo caso, las organizaciones beneficiarias deberán cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de transferencias municipales y en el marco normativo aplicable, asegurando la correcta utilización de los fondos y la debida rendición de cuentas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA ESPECIFICA AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE PATENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ARTÍCULO 1.- Refórmese el artículo 27 de la Ley 9102 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27.-Desglose de recursos. Las partidas que a continuación se indican serán destinadas específicamente y calculadas sobre dos colones por cada mil colones (¢2,00 x ¢1.000) del ingreso. El restante cero coma cinco colones por cada mil colones (¢0,5 x ¢1.000) se dedicará a obras de inversión, según la programación que se realice entre la Administración y el Concejo Municipal. Estos destinos no se podrán variar. La contabilidad municipal tomará nota de que con los recursos del impuesto de patentes se financiarán específicamente las siguientes actividades: Porcentaje imponible destino calculado sobre dos colones por cada mil colones (¢2,00 x ¢1.000).

65,0 %	De forma libre
7,5 %	Aporte a deportes y recreación
2,5 %	Mantenimiento de instalaciones deportivas
5,0 %	Aporte a la cultura
5,0 %	Aporte a la salud, distribuido específicamente de la siguiente forma:
	1.72 % Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén
	1.72 % Fundación de Cuidados Paliativos de Belén
	1.00% Asociación de Adultos belemitas
	0.56% Para las asociaciones de salud del cantón.
5,0 %	Aporte a la educación
5,0 %	Aporte a la seguridad
2,5 %	Administración de la biblioteca municipal
2,5 %	Aporte para el medio ambiente

La administración municipal velará por que se cumpla el desglose anterior y porque cada uno de los beneficiarios de los recursos le dé el destino correcto, en la aplicación de sus actividades. La Municipalidad podrá destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos asignados a cada partida, para contratar asesoramiento en la formulación de proyectos. Asimismo, se incluirán medios para ejercer el control adecuado y la evaluación de proyectos, a fin de que los recursos asignados tengan una ejecución más eficiente y eficaz. Rige a partir de su publicación.

DIPUTADOS

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, avisa que yo sí quiero agradecerle a Ana Betty porque realmente la semana pasada cuando se dio el tema mi compañera Lourdes mencionó que teníamos que buscar un recurso fijo para entregar a la Cruz Roja, yo creo que hoy se materializa. Yo quiero firmar Ana Betty, si usted me deja, si me da el permiso porque quiero sumarme a la iniciativa, pero también sí me gustaría que antes de que lo enviemos a la Asamblea Legislativa sea analizada por nuestro Asesor Legal para que se vaya con todo robusto que se pueda robustecer esta moción, valga la redundancia, para que no nos la rechacen en la Asamblea Legislativa y ahora sí, como decía Lourdes la semana pasada, poder contar con recursos fijos para esta organización, me parece importante, yo quiero apoyarla, quiero firmarla, pero también quiero que antes de que se vaya para la Asamblea Legislativa sea revisada minuciosamente por nuestro Asesor Legal para que no nos la tiren, negativamente.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, considera que yo sumamente complacida con esta moción. La semana pasada que lo discutimos, que hablábamos de un proyecto, a mí me parecía que un proyecto era muy poquito para una institución de tanta importancia en un Cantón. Yo decía, a la Cruz Roja tenemos que dejarla con fondos fijos para que ya y todos los belemitas estemos cubiertos. La verdad que esa es la institución donde lo primero que hace uno cuando estamos enfermos o un accidente, si no estuviera la ambulancia o existiera la Cruz Roja, qué hacemos, yo totalmente de acuerdo con los compañeros, me parece muy importante la moción y yo también la voy a apoyar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avala que agradecerles muchísimo a las compañeras y compañeros. Ojalá que todo el Concejo Municipal y la Alcaldesa también puedan firmar esta moción. Creo que es un proyecto de todos, todos lo hemos intentado, que la Cruz Roja, Cuidados Paliativos, Centro del Adulto Mayor y las Asociaciones de salud tengan presupuesto porque son las organizaciones que están en el día a día con los belemitas. Me parece que hacerlo de esta manera es plasmar hacia futuro el que la buena voluntad que ha existido en este tema por todos nosotros se perpetúe, porque vean que lo hemos hecho, si bien en el presupuesto extraordinario sabemos lo que ocurrió, lo cierto es que la intención existió y se dio para volver a financiar a la Cruz Roja. Tenemos plena conciencia de que el Centro del Adulto Mayor enfrenta una situación muy difícil en materia de finanzas y ya no es suficiente con que la Municipalidad ayude únicamente con la buseta, sino que tiene que ayudar con recursos para mejorar los servicios y aumentar, si es posible, la capacidad de los adultos mayores que se reciben. Quiero agregar que junto con la moción estamos presentando también un proyecto de ley que ya les llegó a todos por correo, lo tiene Ana Betty ahí en su curul, pero ese proyecto de ley la idea es que también se le traslade al Asesor Legal para que él también pueda hacerle esa revisión respectiva y una vez esté listo podamos, si todo sale bien, subirlo a la Asamblea. Para los belemitas que nos escuchan, la Ley de patentes que cada Municipalidad tiene, es una ley que, si bien viene a propuesta de los Concejos Municipales, es la Asamblea Legislativa la que tiene que aprobarla. En este caso no estamos reformando nada más que la distribución de ese 5%, el resto queda completamente igual, a nadie se le va a cobrar más, es simplemente que ese 5% no se destine a otra cosa que no sea el apoyo a esas organizaciones, repito, a la Cruz Roja, a Cuidados Paliativos, al Centro del Adulto Mayor y a las Asociaciones de salud que tenemos acá en el Cantón de Belén.

La Sindica Suplente Isabel Gonzalez, indica que esta ley me alegro montones, Dios primero que pase, porque hay 3 organizaciones que nos ayudan demasiado. La Clínica del Dolor, para nadie es un secreto, es un apoyo muy grande para la comunidad y para todos los lugares en Costa Rica que la tienen. El Adulto Mayor, en un futuro vamos a llegar, si Dios nos presta, a ocupar un lugar quizás en ese Centro. Y que se diga de mi amada Cruz Roja, para nadie es un secreto, el sentimiento que tengo yo para la institución. Y creo que la Cruz Roja, estamos pasando por una situación bastante difícil, pero creo que ese aporte si se diera, lo que va a llegar es a podernos levantar, es como un salvavidas para poder ir saliendo poco a poco, chiquillos, les agradezco a los 5 Regidores, a los que lo propusieron y a ustedes que la apoyan. Seguir así, unidos, porque creo que esta moción llega a fortalecer, no solo a una persona, sino a toda una comunidad. Porque creo que todos vamos a necesitar de Paliativos, todos vamos a necesitar

quizás de la Casa del Adulto Mayor y de la Cruz Roja. También lo vamos a hacer. Ricos, pobres, ahí no vemos nada, bendiciones para las que la presentaron y Dios primero que todo salga así.

La Regidora Suplente Francina Quesada, explica que sí, felicitar a los compañeros por esta moción, que me parece que viene en un momento sumamente oportuno, porque la semana pasada justamente estuvimos hablando de esta situación que nos afecta a todos. Yo me siento muy identificada con el Cuidado Paliativo, que me ayudó muchísimo cuando mi mamá se enfermó. El apoyo solo la gente que ha tenido a un paciente enfermo sabe todo lo que se gasta. Y solo, por ejemplo, contar con un respirador, con cosas que son muy caras afuera y tener el financiamiento a través del Cuidado Paliativo, el financiamiento y también la atención psicológica, médica. No hay palabras para la gente que ha tenido la oportunidad de llegar al Cuidado Paliativo y sentir ese apoyo para un ser querido. La Cruz Roja, ni que se diga todos podemos estar bien hoy, pero no sabemos mañana. Y en una emergencia es la diferencia entre la vida y la muerte, yo igual cuando mi mamá se enfermó pedí la Cruz Roja, eso fue algo que todavía cuando suena la Cruz Roja, yo no sé si les ha pasado a los que han tenido una emergencia, yo se me escalofría el cuerpo, es una cosa. No puedo ni explicarles que cada vez que hablo eso me conmueve eso, porque digo, de verdad que cuando oigo la Cruz Roja, digo ahí va alguien que pasó por algo que yo también pasé. Y esa es la diferencia de verdad entre la vida y la muerte. Y con respecto al adulto mayor, no solamente es la atención a una población que está, sino una población que está en aumento, tenemos un nivel de longevidad aquí en Belén altísimo y vamos por ese lado, cada vez van a haber más adultos mayores, que los recursos no van a alcanzar. Necesitamos cada vez más apoyar esto, yo estoy emocionada de que esto sea así, que todos estemos unidos en esa dirección. Y de verdad, muchas gracias por esta moción.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, enumera que muy complacido con los compañeros que tomaron esta iniciativa de moción. Creo, como dice Francina, resumen un poco lo que en la sesión anterior estuvimos conversando. Bien lo manifestaba la compañera Lourdes y buscarle el marco, el reglamentario, jurídico, la normativa específica. Y creo que con esta moción se cumple. Nada se está alterando de lo que ya está. Es nada más normarlo, porque bien nos dimos cuenta de que el año pasado dicho recurso se utilizaba en otros ámbitos que no era el destino específico. Con esto realmente queda regulado de que no se puede utilizar para otra cosa. Hemos estado en las diferentes instituciones donde se está enviando este recurso. Todos queremos de la manera más loable ayudarles a ellos. Ni que se diga la Cruz Roja, ya hemos estado reunidos con ellos. Sabemos las necesidades económicas que están pasando y fortalecerlas. Igual que estar reunidos con la gente del Adulto Mayor y verlo. Y que manifestarles a ellos que van a tener que disminuir la población a la mitad porque no hay recursos. Más bien quisiéramos que aumentaran, en buena hora que con estos recursos frescos ellos se puedan presupuestar y eventualmente hacer crecer su población. Y lo mismo a la Junta de Salud de los Ebais y Paliativos. Ni que se diga, una institución que vino a la comunidad a cumplir un gran papel. Y cuando hemos tenido que recurrir de los servicios de ellos, como lo dice la compañera Francina, nos damos cuenta de la importancia de la comunidad. Yo creo que esta información llegue a toda la comunidad para la tranquilidad. Yo antes de venir aquí a la sesión comentaba con alguna gente que realmente le solicité la firma de apoyo a esto. Y la gente estaba aquí en el Boulevard, estuve por ahí. Y la gente dice que sí, claro. No hay quien no pueda dar un apoyo

a una cuestión tan primaria y necesaria en la comunidad. Así que, en buena hora, compañeros. Y ojalá que llegue a la Asamblea, como dice Hilbert, bien revisadito por el Asesor Legal para que no haya ningún tropiezo y podamos el próximo año ya tener toda esa normativa lista.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, precisa que reiterar que en la ley vigente está establecido el 5% para el aporte a la salud. Sin embargo, la moción lo que está haciendo es planteando una distribución muy concreta para organizaciones del Cantón de Belén que atienden diferentes poblaciones y que en este momento afrontan una crisis significativa de recursos. En la sesión de trabajo que sostuvimos con la Junta del Adulto Mayor en diciembre del año anterior, pudimos corroborar la disminución significativa de parte de los aportes del gobierno central y es sumamente preocupante cuánta reducción se ha dado en el ingreso de esos recursos. De igual forma, la Cruz Roja, todos conocemos la problemática, las necesidades que se tienen por las características del servicio que presta la Fundación de Cuidados Paliativos. Los recursos que ellos requieren son siempre insuficientes porque la demanda de personas con enfermedades complejas y también las terminales, es que hay muchas personas que no están en enfermedades crónicas. Y también los enfermos terminales que no hay edades para enfrentar este tipo de situaciones. Agradecemos a todos los compañeros que nos están apoyando con esta moción. Nosotros pudimos en alguna medida solicitar apoyo de la comunidad y sin duda todas las personas que les compartimos la iniciativa, todas las personas nos apoyaron, todos los vecinos nos apoyaron. Lo que estamos con esta moción es garantizando que ese 5% se destine de forma sostenible a estas 3 grandes organizaciones y a los comités de apoyo de los Ebais que requieren también ese apoyo financiero porque la Caja nunca les va a brindar el apoyo que ellos requieren para realizar una serie de actividades con las diferentes poblaciones que también se atienden en cada Ebais. Agradecemos y nos complace mucho informar a la comunidad de este apoyo unánime del Concejo para un tema de tanta trascendencia en el Cantón de Belén.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pide que ojalá que esta vez lo logremos. Para mí ha sido una frustración cuando yo les propuse la moción que fue de los eventos masivos poder nosotros asignar para la Cruz Roja, para el Centro de Adultos Mayores, para Cuidados Paliativos. Vea, cuando yo hago la consulta legal, de verdad me dolía el corazón de saber que no se podía, si hoy lográramos a través de, vea, lo celebro. De una manera, porque yo ya no sé por dónde meterme para poder ayudarle a los que más necesitan. Porque la Cruz Roja es el minuto más largo de todos. El momento que usted llama a cuando llega, se le hace un eterno. Cuidados Paliativos, hay que tener a esa persona que uno ama enferma para esperar ese alivio que llegue en esa buseta. Ahora, yo digo, Dios mío, ojalá que esto movilice a la gente a poder ayudarnos a ayudar. El Centro de Adultos Mayores el otro día y para mí vamos detrás también, paralelo. Ojalá que esto se logre, pero un plan de acción también es urgente. La modificación ya, todo un equipo de trabajo se reunió para modificar el convenio, para poder que su edificio se pueda ayudar por parte de acá. Tenemos 1 año de estar tratando de que eso se haga. Por qué aquí hay voluntad. Díganme ustedes cuál de nosotros ponemos una moción, una iniciativa de esas que no sea para dar alivio y no la vamos a votar. Ya lo intenté, de verdad y fue frustrante. Ojalá que don Luis nos diga que esta es la vía y vamos a negociar el proyecto de ley. Ojalá, porque quién no desea aliviar la comunidad y es frustrante donde uno ve que no puede. Compañeros, de verdad y por eso no solo el apoyo, también hago paralelo siempre a propuestas

e iniciativas de ver cómo las arcas de estas instituciones tengan mayores ingresos. Así que hagámoslo. Hoy ya hicimos esto. Hagamos también por el otro lado un gran proyecto para cada una de estas instituciones en paralelo.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, comunica que con respecto a este tema, yo también estoy totalmente de acuerdo con esta moción, ya que son instituciones que aportan mucho a los vecinos del Cantón. Y son instituciones que son demasiado importantes porque ellos es dar un servicio, un servicio que beneficia a los enfermos, que beneficia a un accidentado, que beneficia a un montón de situaciones difíciles que puedan las personas. Y hay que tomar en cuenta que esas instituciones están formadas por juntas directivas que son ad honorem. Ellos hacen sacrificios para hacer actividades económicas, para traer recursos, para poder solventar el manejo de las operaciones, yo siento que esta moción de que la Municipalidad llegue a tener algo ya fijo, de poder aportarles a esas instituciones para mantenerse es algo importantísimo, porque es para el mismo pueblo, la lucha por... yo sé que damos un bingo, un turno, esas cosas son buenas, pero es muy sacrificado y hay mucha gente que lo hace con amor. Pero si esto pasa, ey, bienvenido sea, que todo se resuelva para el beneficio de todos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, apunta que compañeros, yo creo que esta moción lo que hace es recoger todas las emociones que manifestamos todos los miembros de este Concejo Municipal en unas sesiones anteriores, donde cada uno de nosotros expresaba de qué forma podíamos nosotros, desde el puesto que ocupamos, colaborar con estas organizaciones que impactan tanto en el Cantón de Belén y que tocan las fibras de cada una de las familias, porque los que hemos pasado por situaciones con familiares y hemos tenido que recurrir a la Clínica del Dolor, somos testigos de cómo se trabaja en esta Fundación. Y como decían ustedes, un minuto está entre la vida y la muerte y la Cruz Roja es muchas veces el motor que nos lleva a salvar vidas. Y así las otras instituciones que hemos mencionado, para no reiterar lo que ya los compañeros dijeron. Después de que externamos en esa sesión cómo podemos nosotros ayudar a estas organizaciones de una forma sostenible, para que sí, bien acompañados de un plan de acción, pero tengan un ingreso que venga a fortalecer los servicios que brindan. Nació esta moción. Y realmente muchas de las personas que ven las sesiones nos decían a nosotros que qué íbamos a hacer, qué van a hacer, con referente a tanta necesidad que tienen las organizaciones. Y quiero adjuntar 75 firmas de belemitas que quisieron respaldar esta moción, porque consideran que nosotros como gobierno local estamos comprometidos a ayudar a estas organizaciones y que ellos respaldaban la iniciativa y la moción que estábamos presentando para hacer la reforma al Artículo 27 de la Ley de patentes y poder asignarles un presupuesto a estas organizaciones para que se logre fortalecer los servicios que cada una de ellas brindan en nuestro Cantón. Igual, anexamos la propuesta de proyecto de ley para que todo sea remitido al Asesor Legal y vaya a la Asamblea Legislativa con ese componente legal que sería, creo, bien recibido porque ya estaría dictaminado por nuestro Asesor Legal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, estipula que pedí brevemente la palabra, finalmente, para referirme a lo que mencionaba la Alcaldesa. Lo decía yo en estos días, Zeneida tuvo una idea que a mí me pareció muy buena cuando fue Regidora, que era lograr hacer las reformas necesarias para que cuando se dieran espectáculos públicos en el Cantón de Belén se pudiera amarrar a la obligación de que el contratista tuviera que ser la Cruz Roja. Sé que eso plantea

algunas dificultades de índole legal, quizás incluso sobre temas de libre comercio, pero la intención es buena. Y si bien fue una idea que se expresó en aquella oportunidad, yo invito a Zeneida a que esa idea la rescatemos, que la rescatemos nuevamente y la traigamos a colación y quizás todos juntos podamos impulsarla. Si hay que hacer alguna reforma legislativa, la hacemos. El año pasado se aprobó en la Asamblea Legislativa una ley marco para la Cruz Roja. Me parece que le dotó a la Cruz Roja un cuerpo legal más robusto a nivel de la legislación costarricense. Si ya ese fue un primer paso, diría yo que no estamos tan lejos de que la legislación en Costa Rica le dé ese papel preponderante a la Cruz Roja y en ese marco poder hacer una reforma como la que Zeneida había propuesto, que es, si yo voy a hacer un espectáculo público, tengo que contratar a la Cruz Roja. Porque lo hemos escuchado, parte de los golpes fuertes económicos que ha recibido la Cruz Roja ha sido precisamente que le han dejado de contratar para cubrir espectáculos públicos, eventos deportivos y demás para que otras organizaciones, que yo creo que no deberían estar haciendo eso, me parece que cada quien es libre de ejercer su actividad económica, pero a mí me parece que si una actividad económica va en detrimento de algo que nos protege a todos, no me parece ético, no me parece correcto, esa idea de Zeneida yo le pediría que la traigamos a colación, la rescatemos e intentemos darle esa viabilidad legal para llevarla a que al menos en Belén podamos aplicarla.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que yo no me quedé quedita. Nosotros iniciamos un plan piloto en Belén con la Junta directamente y hoy por hoy nos reunimos a los 2 centros que más contratan para que ellos, yo fui facilitadora, fui la que fui, sostuvieron ya las reuniones y que en realidad llegaran a un gran acuerdo de las partes entre la Cruz Roja y se convirtiera en un territorio rojo. Así quedamos en que vamos a hacer un programa de globos, donde es un territorio donde se está trabajando para generar un fortalecimiento a la Cruz Roja. Los 2 centros que ya están en este momento en los contratos que ellos generan pidiendo la colaboración de la Cruz Roja en esos contratos que ellos tienen, tanto es el CID ANDE como lo hicieron con don Alberto de Pedregal, por ahí ya se trabajó. Luego también tenemos otro proyecto que ya don Alberto se lo propuso, pero eso fue directamente en la Cruz Roja, directamente ellos lo están trabajando. Como base de texto es el que vos antes mencionaste, para poder lograr que eso sea una liberación de la oferta, pero con una responsabilidad en las sedes locales. Luego se está trabajando y ojalá en este momento tenemos... El CID ANDE va a prestar las instalaciones, hablamos con el Ministro, se va por medio de la Sinfónica Nacional y la Sinfónica Juvenil. Por ahí le estoy solicitando a ver si Toledo quiere participar y poder hacer un espectáculo donde quede todo, para la Cruz Roja. Ya eso se está evaluando, ya el Ministro dijo después del 8 de mayo, ya se hacen las coordinaciones directas, yo ya les di los correos donde se tenía que pasárselo a Gustavo Araya y al hijo, por ahí creo que cada día si vamos presentando más iniciativas, vamos a ir logrando. Pero el reto más grande y el que me siento más orgullosa es que dije, se hace un plan para Belén, para el Comité de Belén. Y estuvieron de acuerdo y en este momento estamos trabajando. Y pueden ver en los MUPIs, es parte de... Y ojalá lo repliquemos cada uno de nosotros, todos los MUPIs se está dando un SINPE donde se puede donar. Eso es porque es parte de la estrategia que venimos trabajando con el Comité de la Cruz Roja. Y con Shirley desde que llegó Shirley... Cómo se llaman los otros muchachos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, menciona que yo me permití solicitar la palabra para fundamentar mi voto de apoyo a esta moción de actualizar en el artículo que corresponde, el

27, el proyecto de ley de la reforma a la Ley de patentes de la Municipalidad de Belén, que si mal no recuerdo se dio por ahí de los años 1997, tuvo alguna remodelación. Pero que qué bueno que este Concejo Municipal 2024-2028 levante la bandera hoy en volver a retomar una actualización para la Ley de patentes. Todos acá nos afanamos de que una Municipalidad con alto nivel de competitividad como Belén, no dudamos que puede usar su capacidad técnica, financiera y normativa para articular políticas integrales de protección social, especialmente para la población más vulnerable y la envejecida. Pero la clave de esto está en vincular la acción social con el desarrollo económico y la regulación municipal, como es en este caso la Ley de patentes de la Municipalidad de Belén. Ahora, el enfoque que hoy presentan los compañeros me llama la atención 3 componentes de ellos. 1 es, primero, la prevención y bienestar comunitario. Esto permite con esta nueva modernización fortalecer redes de salud y atención social. Eso hace que se reduzca, las áreas débiles de salud que tenemos en Belén para nuestros ciudadanos. 2, la responsabilidad social territorial, que es que, teniendo asociaciones fortalecidas y organizaciones también fortalecidas, podemos incorporar, por qué no, la actividad económica empresarial de la comunidad, para que también contribuyan al bien común y sumen estos esfuerzos. Y tercero, que el envejecimiento poblacional, en este momento en Belén, para el 2025, fueron más de 4 mil adultos mayores y se tiene que para el 26, no sé si son más de 7 mil adultos mayores, eso se convierte en una prioridad pública. Definitivamente, esta moción lleva a esa línea. Y con la Cruz Roja, definitivamente, el objetivo es fortalecer la respuesta ante emergencias y la atención comunitaria como lo merece Belén. Porque sabemos, como lo dijo la compañera Ana Betty en diversas reuniones desde que iniciamos la gestión, que la Cruz Roja nuestra tiene una serie de necesidades. A veces anda solo en ambulancia 2 inyecciones que le pueden salvar la vida a una persona de un ataque cardíaco. Y qué pasa si se dan más o un accidente que lo necesite, la Fundación de Cuidados Paliativos ni se diga. El objetivo es garantizar la atención digna a las personas con enfermedades crónicas y terminales, como decía Marita. Eso más las Asociaciones de salud que tienen un fin principal, cual es fortalecer la prevención y la atención primaria, para ver de qué manera no se llega, o se llega a minimizar esta problemática. Y por último, los programas del adulto mayor y del Centro Diurno, que significa promover el envejecimiento activo y de cuidados integrales, que solo una organización estructurada como lo es, por ejemplo, el Centro Diurno de Adultos de Belén, lo contiene y no es posible que tenga déficits de hasta 30 millones o más y hasta el riesgo de, Dios no lo quiera nunca, pero tener que cerrar. Y de eso fuimos, como dijeron los compañeros, conscientes en una reunión que tuvimos con ellos, sumando todos esos factores que he enumerado en una síntesis, yo creo que este Concejo Municipal está haciendo lo que le corresponde en aprobar una moción de este tipo. Por lo tanto, estoy completamente a favor, igual que ellos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio sin número de Isaac Varela Retana Presidente Asociación Nacional Servicios Unidos Para La Protección Del Adulto Mayor (ANSUPAM),

ansupamasociacion@gmail.com. Por medio de la presente, la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM) se permite dar seguimiento a la solicitud de audiencia presentada ante ese honorable Concejo Municipal. A la fecha de hoy, 30 de enero, no hemos recibido respuesta ni comunicación alguna por parte del Consejo relacionada con dicha gestión, por lo que respetuosamente solicitamos se nos informe el estado actual del trámite o, en su defecto, se sirva reiterar la instrucción correspondiente para que nuestra solicitud sea atendida a la mayor brevedad posible. Lo anterior con el fin de poder continuar de manera ordenada con las coordinaciones necesarias para la participación de nuestra asociación, siempre en el marco del respeto institucional y la colaboración interinstitucional en beneficio de la población adulta mayor.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente y quedamos atentos a su pronta respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Isaac Varela Retana Presidente Asociación Nacional Servicios Unidos Para La Protección Del Adulto Mayor (ANSUPAM). **SEGUNDO:** Informarles que de acuerdo a la lista que tenemos de ingreso, que viene por fecha, en el Acta 72-2025, Artículo 22 se conoció la solicitud, por medio del Acuerdo de Ref.7222-2025, el 17 de diciembre de 2025, se le notifico que se le brindara la audiencia solicitada.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Trámite 289-2026 de Mónica Perdomo Quinteto en representación de los Padres de Familia de la disciplina de gimnasia artística dirigida a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén, lysjaonartesanal@gmail.com. Por medio de la presente, los padres de familia de gimnasia nos dirigimos a ustedes para reiterar de manera urgente la solicitud de formalizar un convenio de colaboración entre gimnasia artística Belén y el Comité Cantonal de Deportes. Tras haber presentado propuestas anteriores sin obtener un resultado en cuanto a la firma de convenio, nos vemos en la necesidad de manifestar nuestra profunda preocupación por el estado actual de la disciplina en el cantón. Al haber transcurrido tanto tiempo y no realizarse la firma convenio se está generando un impacto negativo directo en nuestros atletas, ya que perciben como falta de apoyo por parte del comité cantonal de deportes de Belén, les genera inestabilidad sobre el futuro de su disciplina deportiva en la municipalidad, y al mantenerlos en tal situación de estrés lo cual afecta seriamente la salud mental de los atletas, incrementando el riesgo de lesiones físicas.

La incertidumbre sobre la continuidad de sus entrenamientos y la falta de respaldo en competencias genera ansiedad, agotamiento y desmotivación en niños y jóvenes que han dedicado años a este deporte en la municipalidad de Belén. Sin un apoyo estructural, la gimnasia deja de ser una opción viable para muchas familias, exponiendo a los jóvenes a dinámicas de ocio improductivo y perdiendo el “semillero” de valores que el deporte representa en nuestra comunidad. Actualmente, la carga financiera recae exclusivamente en los padres lo cual está generando una barrera económica insostenible para muchos de nosotros. En nuestro caso, nuestra hija Lys Daboin quien se encuentra en nivel 6 del programa USAG y que en este momento pertenece al equipo de alto rendimiento entrena más de 20 horas semanales lo que acarrea obviamente el pago de esta cantidad de horas a sus entrenadores, lo que podría ser

realmente más llevadero para nuestra familia ante un convenio de instalaciones entre el comité cantonal de deportes de Belén y Gimnasia artística Belén.

Debido a este desinterés de lograr un apoyo real y significativo entre las partes hay una baja de atletas talentosos sin recursos y contraviene el principio de igualdad y accesibilidad al deporte que deben garantizar los comités. Solicitamos que se nos brinde una pronta solución y una respuesta por escrito en la cual se indique de forma clara y precisa sobre qué necesita para firmar el convenio y cuando lo van a hacer. Los convenios con organizaciones deportivas son herramientas esenciales para la buena gobernanza y la protección de los derechos de los deportistas. Nuestros hijos no solo practican un deporte, están formándose como ciudadanos bajo valores de disciplina y esfuerzo. Esperamos que este comité actúe con la responsabilidad que su cargo le confiere para evitar un retroceso irreversible en la gimnasia local.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Trámite 289-2026 de Mónica Perdomo Quinteto en representación de los Padres de Familia de la disciplina de gimnasia artística dirigida a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén.

SEGUNDO: Remitir al Sr. Luis Alvarez, Asesor Legal para que lo incluya en el expediente que está analizando sobre el convenio.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio N°35-134-2026 de Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, guissellazh@muni-carta.go.cr

RESPECTO A SOLICITUD AL GOBIERNO CENTRAL Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE CENADA. -----

“...CONSIDERANDO: 1. Que Cartago concentra cerca del 70% de la producción agrícola nacional, siendo un pilar estratégico para la seguridad alimentaria del país. 2. Que el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), es el principal mercado mayorista de productos hortícolas en Costa Rica, pero ha sido objeto de reclamos constantes de agricultores por falta de transparencia en el establecimiento de precios, competencia desleal con importaciones y concentración del poder en intermediarios. 3. Que los agricultores nacionales constantemente denuncian que CENADA, en lugar de ser un aliado, se ha convertido en un espacio donde se generan distorsiones de mercado y pérdida de competitividad. 4. Que el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y el MAG son responsables de garantizar que los productos importados cumplan con requisitos fitosanitarios, pero se requiere mayor coordinación para que CENADA solo reciba productos previamente autorizados, trazables y en condiciones de equidad con el sector agro productivo. 5. Que el Concejo Municipal de Cartago ha mostrado liderazgo en iniciativas de innovación agrícola y modernización de cultivos, por lo que resulta coherente impulsar también la transformación de CENADA en beneficio de los agricultores locales. 6. Con las acciones que se plantean en esta moción se espera obtener: • Mayor participación de pequeños productores en la oferta de CENADA. • Reducción de la dependencia de intermediarios y fortalecimiento de la venta directa. • Protección frente a importaciones, asegurando que el agricultor nacional tenga prioridad. • Mejorar la competitividad y sostenibilidad de la agricultura cartaginesa y nacional. SE MOCIONA PARA: Que con dispensa de trámite de comisión se acuerde lo siguiente: 1. Que el Concejo Municipal del cantón central de Cartago realice un pronunciamiento claro hacia el Gobierno Central, al MAG y al PIMA instando a que se giren los recursos necesarios para implementar un sistema digital de subastas

y trazabilidad de precios en CENADA, que garantice transparencia y evite abusos de intermediarios. Además, que esto se haga en tiempo real para fortalecer la transparencia ante los agricultores. 2. Solicitar al MAG y al PIMA que se priorice la comercialización de productos nacionales en CENADA, permitiendo importaciones únicamente en casos de escasez comprobada y bajo autorización oficial. En caso de que se tenga que importar pensar en solicitar aranceles compensatorios 3. Promover con la Asamblea Legislativa una ley de aseguramiento de cosechas para que cuando haya afectaciones por importaciones, las aseguradoras activen las pólizas y colaboren en compensar las pérdidas. 4. Requerir al SFE fortalecer la fiscalización fitosanitaria en fronteras y coordinar con CENADA para asegurar que solo ingresen productos hortícolas que cumplan con los estándares de calidad y seguridad. En esta línea solicitar apoyarse con fuerza pública en caso de que se considere necesario. 5. Promover la creación de un Comité de Agricultores dentro de CENADA, con voz y voto en las decisiones de gobernanza, para garantizar que las políticas del mercado mayorista respondan a las necesidades del sector productivo. Sin que esto violenta las decisiones colegiadas y técnicas que se tomen. 6. Solicitar al Gobierno Central y MAG que destinen recursos para infraestructura de almacenamiento en frío y programas de redistribución de excedentes, para reducir el desperdicio de alimentos y mejorar la eficiencia logística. 7. Solicitar al Gobierno Central y MAG destinar recursos para promover un sello de identidad para los productos provenientes de Cartago llamado "Producto Cartago", por medio del cual se pretende que los productos se identifiquen claramente frente a los de las demás zonas productivas. 8. Promover al pequeño productor o productor familiar como un eje principal en CENADA con las siguientes acciones de aplicación inmediata o buscando el apoyo por medio de ley ante la Asamblea Legislativa: ✓ Reservar un espacio fijo de venta con acceso prioritario ✓ En caso que lo primero sea difícil, rotar espacios de venta con los grandes productores cada cierto tiempo ✓ Reservar una cuota mínima de participación del mercado para cada producto hortícola que provenga de esta categoría de agricultores ✓ Crear un fondo de apoyo para la logística y transporte. Los recursos podrían ser del gobierno central o vía impuesto a la comercialización de productos hortícolas ✓ Premiar a los pequeños productores que promuevan el empaque sostenible, la comercialización innovadora y/o asociatividad con un subsidio para el transporte proveniente del fondo mencionado en la idea anterior ✓ Integrar un sistema de alerta temprana de precios para cada semana del año basado en la información histórica que se cuente y la gestión de riesgo climática ✓ Permitir la venta directa en línea desde CENADA para que el pequeño agricultor reduzca la dependencia del intermediario ✓ Establecer un centro de asesoría dentro de CENADA que apoye en temas de calidad, empaque y certificaciones. 9. Enviar la presente moción y acuerdo a todos los Concejos Municipales del país solicitando el apoyo. 10. Enviar esta moción y acuerdo a la Presidencia (despacho.presidente@presidencia.go.cr), Ministro del MAG (documentosministro@mag.go.cr) para que circule esta documentación en todas las agencias de Extensión y Asociaciones de productores identificadas, Corporación Hortícola Nacional (direccionejecutiva@chn.cr) y ASHORI (ashori.asoc@hotmail.com)..." - Visto el documento, el regidor Zúñiga Orozco, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: agradezco el espacio para explicar esta moción, porque es muy frecuente escuchar quejas por parte de los productores cada vez que uno va al campo y habla con ellos. Lo más frecuente, aparte de un montón de cosas que los aquejan, pero lo más frecuente es

escuchar el tema de CENADA, de cómo se fijan los precios, cómo se fiscaliza y por ahí también se recogen algunos comentarios de que no se aplica el reglamento como debería hacer, también que se favorecen algunos productores encima de otros. Entonces, un poco en esa línea, esta regiduría ha decidido pronunciarse al respecto y realizar una moción con categoría de pronunciamiento ante el Gobierno Central y ante el Ministerio de Agricultura, porque uno también se solidariza con los productores. A mí también me ha tocado tener que botar tomate, botar lechuga o botar albahaca, porque el precio no da ni siquiera para sacarlo de la finca. Entonces, un poco es eso, pero antes también quisiera hacer un comentario exhortando al productor que sea muy objetivo, porque también es importante ponerse del otro lado. Bueno, la población también necesita alimentarse y ante un desabasto, pues lógicamente cualquier administración gubernamental pues va a querer velar porque la población se alimente y buscar opciones. Entonces, hay que buscar ahí un balance entre ambos sectores. Quizás esto nosotros no lo vivimos mucho, porque estamos muy acostumbrados a tener verdulerías en todo lado y tener alimentos todos los días, pero hay países que no comerían si no fuera por las importaciones. Entonces es eso para aclarar. Y en esta moción, pues en realidad vienen una serie de acciones, primeramente solicitar recursos al PIME CENADA para que implemente un sistema digital más transparente, que garantice la determinación de precios, que a veces eso es un poco nebuloso, no es transparente hacia los productores, que ojalá se haga en tiempo real. También apoyar con criterio técnico los permisos de importación, donde se respalde verdaderamente que si va a haber una importación, sea única y exclusivamente porque hay un estudio técnico de desabasto, que no sea más que por este criterio. También que estos productores que se vean afectados, ojalá se les active el Seguro de Cosecha, pero para nadie es un secreto que necesitamos avanzar en este tema en la Asamblea Legislativa con la Ley de Seguros de Cosecha. Entonces tienen que ir las dos de la mano, es decir, si un productor se ve afectado porque los precios se le vinieron abajo y no era lo que tenía planificado, pues que se pueda activar las políticas de cosecha de forma automática. Y bueno, entre otras acciones se exhorta a apoyar principalmente al productor pequeño; también un sello de producto Cartago para diferenciar nuestro producto de otros cantones, de otras provincias. En el punto 8 hay un listado de varias acciones y quiero nada más resaltar dos que me parecen muy importantes: uno es exhortar al CENADA a buscar opciones para reservarles una cuota mínima de participación a los pequeños productores, sin que esto pues tenga algún efecto sobre la fijación de precios en mayor medida. Y también otras medidas, premiar a los productores que empaquen, que innoven en la comercialización, de tal forma que podamos diferenciarlos cada vez más, que no sea sólo entregar papas, sino ojalá papas diferenciadas. En fin, muchas acciones. Al final, lo que queremos es mejorar la calidad de vida del sector agropecuario. Y finalmente, agradecerle al ingeniero agrónomo Rodrigo Rivera Bianchini, un buen amigo, quien me ha ayudado muchísimo con Gudeas, incluso se acercó, nos entregó un documento escrito por él, del cual hemos extraído algunas ideas de acá y se ha preocupado desinteresadamente por promover la mejora del sector. Entonces, les agradezco, compañeros, si lo tienen a bien. Gracias, señor presidente. – El síndico Rivera Brenes manifiesta: gracias, señor presidente. Reiterando los saludos a todos. Muy buenas noches. Sinceramente, es una moción muy importante, principalmente para los productores de la zona norte de Cartago porque si bien CENADA debería de ser un aliado, tiene muchísimos años de no serlo. Lo experimento yo como comerciante, el agricultor, quizá en algunos momentos está esperando que los precios, más que todo de la cebolla, porque el precio de la cebolla es un poco más estable siempre, el de las

papas y las zanahorias es un poco más maleable. Y por maleable quiero decir que puede ser que hoy las papas estén a 40 mil y mañana puede ser que estén a 25, es dependiendo de la oferta y la demanda. Pero la cebolla sí se maneja un poco diferente en cuanto al precio, que es un poco más estable, pero bastan que las cebollas se repunten un poquitito y muchísimas veces se llena de contrabando el mercado de CENADA y eso nos perjudica a todos los mercados. Perjudica al mercado de Cartago, perjudica al Borbón, perjudica al Mercado Mayoreo y principalmente a los productores nacionales que llegan a CENADA. Entonces, sí es muy importante, yo digo que todos los por tantos que tienen esta moción son verdaderos y quisiera que nos den ese apoyo a los regidores. Y Andrés, muchísimas gracias que usted ha estado presente, yo he sido uno de los que siempre le he estado diciendo que CENADA hay que intervenirlo. Don Mario usted sabe que el grito desesperado de los agricultores siempre ha sido ese, una intervención de CENADA porque suceden no cositas sino cosotas que no benefician a ningún agricultor. Muchísimas gracias, señor presidente. – El regidor Alvarado Méndez dice: buenas noches. La moción, excelente, muy buena, pero yo creo que hay que agregarle un poquito más. Yo lo digo con base, porque son muchas las veces que yo he ido a CENADA por motivos de cuando trabajaba antes de pensionarme, porque más de una vez tuvimos que hacer grabaciones por medio de Canal 7, hacer documentales de CENADA, hasta en la madrugada, a toda hora de la noche y en el día. Y uno tiene la gracia de a veces chepear, preguntar, oír y se oye mucho los comentarios de la gente. CENADA está en manos no de los agricultores, está en dos bichos ahí y me reservo los nombres de ellos, que son los que dicen esto vale tanto y la semana entrante esto vale tanto también. Mientras tanto el pobre agricultor, como el caso de Pablito y sus compañeros agricultores de la zona norte, de Tierra Blanca, Llano Grande y otras localidades, llegan con sus productos y a veces tienen que darlos por precios miserables, porque les sirve más venderlos que volvérselos a traer y botarlos. A mí me decían, mire y no sólo en cuestión de la cebolla, ahora como decía Pablo, hay que ir a ver cómo reciben esos personajes al pescado y a toda clase de agricultura y más. CENADA tiene un comité o una junta, que son los que dicen esto y yo creo que esa moción iría a la junta de CENADA y también yo creo que la Municipalidad de Heredia tiene injerencia también en CENADA. O sea, son cosas de que hay que hacerlo, no es una moción sino que es tirarla más para tocar todos los lados que se tenga que tocar, porque es excelente y en buena hora que sea el Concejo Municipal de Cartago que ponga hincapié, que propone eso, para que ojalá la Municipalidad tanto de Heredia como el comité o el Concejo, ellos tienen especie de una, creo que es un comité de CENADA en las oficinas. Yo en aquel entonces sabía los nombres, pero en este momento no sé quién es. Pero excelente la moción, pero yo creo que hay que darle un poquito de sustento y hacerla más grande. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Picado Chacón señala: buenas noches. Bueno, a mí, digamos, la moción me parece bien, pero no le veo, digamos, tanto efecto, tanto impacto realmente en la vida económica de los agricultores. Yo que he estado bastante cerca en estos últimos días, ellos lo que me han pedido y lo tengo que analizar es una amnistía al pago de los impuestos tributarios, el tema de la tributación con las municipalidades. He hablado con ellos y me han dicho, mire, nosotros tenemos deudas atrasadas justamente por la situación en la que hemos vivido, en donde no hemos podido pagar los impuestos. Entonces, yo no sé, a mí me gusta la idea, pero la veo con poco impacto, me parece, en algún momento si presento esa propuesta ojalá que sea apoyada, porque realmente creo que eso sí es para beneficiarlos a ellos. Estuve el domingo hablando con mucha gente que está preocupada porque se le puede hacer una hipoteca legal y prácticamente ejecutarle sus propiedades, ellos se han venido

atrasando justamente porque no han hecho las ventas que requieren para pagar impuestos y me han hablado de un tema de una amnistía. Hay que hacer un análisis obviamente de factibilidad y de viabilidad, pero yo creo que eso genera de verdad un impacto mayor en la vida de ellos, porque ellos sí están muy angustiados y aunque hay grandes productores, también hay pequeños que se ven muy afectados. Sí, probablemente yo vaya a votar a favor de esta de CENADA que dice el señor Zúñiga Orozco y sí, me parece que, como les digo, es un tema que todo el mundo habla de CENADA, todo el mundo sabe que CENADA no funciona bien, pero nunca se hace nada. Me parece que tal vez a nivel municipal podríamos replantearnos o la Administración podría replantearse cómo podría ayudarles efectivamente a que la carga impositiva para ellos sea menor o por lo menos efectivamente regularizarlo al punto de que se le haga algún tipo de condonación, quitarle los intereses, etcétera. Eso era básicamente. – El alcalde Redondo Poveda dice: muchas gracias, señor presidente. Yo estoy totalmente de acuerdo con la moción. Ustedes recordarán que hace dos años y medio, en septiembre del 2023, una de las peticiones que le hicimos expresamente al señor presidente de la República y el Consejo de Gobierno era la intervención de CENADA. Consideramos, como lo han dicho las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, que el CENADA está afectando, distorsionando los precios a los agricultores y están nuestros agricultores saliendo afectados y que hay una serie de elementos oscuros alrededor de su operación que definitivamente no coinciden con la naturaleza de su creación, que era facilitar los procesos de comercialización de nuestros agricultores. La moción es buena, ciertamente hay muchas otras cosas que se pueden hacer, nosotros en lo que se refiere a la revisión de las deudas con la municipalidad estamos totalmente abiertos en la Administración, como lo hemos estado con todos y hemos estado publicitando en estas semanas de enero a cualquier arreglo con cualquier usuario contribuyente de la municipalidad, con el objetivo de facilitar el que puedan ponerse al día en sus obligaciones con la institución, acercándose al Departamento de Cobro Administrativo y serán atendidos con la mayor cordialidad para tratar de buscar algún mecanismo que permita que podamos normalizar la situación de los contribuyentes. No sé si lo mencioné en algún momento en este Concejo Municipal, pero estamos trabajando desde hace algunas semanas con un proyecto que permitiría la comercialización y que ayudaría a los agricultores de forma de que de manera digital, mediante una especie de mercado digital, un proyecto que se llama TACACO, que fue desarrollado por unos jóvenes hace unos años, podamos poner en contacto a nuestros productores con los consumidores finales. El tema de la comercialización es como logramos que el productor participe más del precio final que reciben los consumidores y que logrando acercar al productor y al consumidor, el consumidor también logre una disminución en la adquisición de los productos. Algunos estudios han indicado que del portón de la finca donde salen los productos agrícolas a la mesa del consumidor final, los precios en oportunidades aumentan hasta 500%. Ese 500% nos parece un precio excesivo. Es cierto que el comerciante debe participar y debe tener un margen de ganancia, pero cuando el producto aumenta desde que sale de la finca hasta la mesa del consumidor final en un 500%, es que definitivamente hay distorsiones importantes en la parte del mercado. Y en ese particular creemos que el uso de herramientas tecnológicas digitales podrían hacer que hoy en día la gente pueda adquirir más fácilmente y establecer una relación más directa con los productores para poder hacer más ágil y sencilla la venta de sus productos o la colocación de sus productos, lo cual igual tiene que ir acompañado a una campaña que estamos tratando también de diseñar para invitar a la gente a apoyar al productor nacional, que cuando vaya al supermercado se asegure la hora de comprar

legumbres, verduras o frutas, de que los productos son nacionales y si no son nacionales pues tratar de estimularlo a que privilegie la adquisición de verduras, legumbres y frutas de productores nacionales como una forma de apoyarlos en la venta de sus productos. Estas y otras alternativas que han sido sugeridas por los compañeros, me parece que son parte de un paquete de medidas que nosotros desde Cartago no podemos más que promover como representantes de un cantón eminentemente de origen agrícola y con tantos ciudadanos y con tantos agricultores que se esfuerzan diariamente por aprovechar la tierra. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto: 1. Se realiza un pronunciamiento claro hacia el Gobierno Central, al MAG y al PIMA instando a que se giren los recursos necesarios para implementar un sistema digital de subastas y trazabilidad de precios en CENADA, que garantice transparencia y evite abusos de intermediarios. Además, que esto se haga en tiempo real para fortalecer la transparencia ante los agricultores. 2. Se solicita al MAG y al PIMA que se priorice la comercialización de productos nacionales en CENADA, permitiendo importaciones únicamente en casos de escasez comprobada y bajo autorización oficial. En caso de que se tenga que importar pensar en solicitar aranceles compensatorios 3. Se promueve con la Asamblea Legislativa una ley de aseguramiento de cosechas para que cuando haya afectaciones por importaciones, las aseguradoras activen las pólizas y colaboren en compensar las pérdidas. 4. Se requiere al SFE fortalecer la fiscalización fitosanitaria en fronteras y coordinar con CENADA para asegurar que solo ingresen productos hortícolas que cumplan con los estándares de calidad y seguridad. En esta línea se solicita apoyo con fuerza pública en caso de que se considere necesario. 5. Se promueve la creación de un Comité de Agricultores dentro de CENADA, con voz y voto en las decisiones de gobernanza, para garantizar que las políticas del mercado mayorista respondan a las necesidades del sector productivo. Sin que esto violenta las decisiones colegiadas y técnicas que se tomen. 6. Se solicita al Gobierno Central y MAG que destinen recursos para infraestructura de almacenamiento en frío y programas de redistribución de excedentes, para reducir el desperdicio de alimentos y mejorar la eficiencia logística. 7. Se solicita al Gobierno Central y MAG destinar recursos para promover un sello de identidad para los productos provenientes de Cartago llamado “Producto Cartago”, por medio del cual se pretende que los productos se identifiquen claramente frente a los de las demás zonas productivas. 8. Se promueve al pequeño productor o productor familiar como un eje principal en CENADA con las siguientes acciones de aplicación inmediata o buscando el apoyo por medio de ley ante la Asamblea Legislativa: ✓ Reservar un espacio fijo de venta con acceso prioritario ✓ En caso que lo primero sea difícil, rotar espacios de venta con los grandes productores cada cierto tiempo ✓ Reservar una cuota mínima de participación del mercado para cada producto hortícola que provenga de esta categoría de agricultores ✓ Crear un fondo de

apoyo para la logística y transporte. Los recursos podrían ser del gobierno central o vía impuesto a la comercialización de productos hortícolas ✓ Premiar a los pequeños productores que promuevan el empaque sostenible, la comercialización innovadora y/o asociatividad con un subsidio para el transporte proveniente del fondo mencionado en la idea anterior ✓ Integrar un sistema de alerta temprana de precios para cada semana del año basado en la información histórica que se cuente y la gestión de riesgo climática ✓ Permitir la venta directa en línea desde CENADA para que el pequeño agricultor reduzca la dependencia del intermediario ✓ Establecer un centro de asesoría dentro de CENADA que apoye en temas de calidad, empaque y certificaciones. 9. Enviar la presente moción y acuerdo a todos los Concejos Municipales del país solicitando el apoyo. 10. Enviar esta moción y acuerdo a la Presidencia (despacho.presidente@presidencia.go.cr), Ministro del MAG (documentosministro@mag.go.cr) para que circule esta documentación en todas las agencias de Extensión y Asociaciones de productores identificadas, Corporación Hortícola Nacional (direccionejecutiva@chn.cr) y ASHORI (ashori.asoc@hotmail.com). - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Presidencia (despacho.presidente@presidencia.go.cr), al Ing. Víctor Carvajal Porras, Ministro del Ministerio de Agricultura y ganadería al correo electrónico documentosministro@mag.go.cr, a la Corporación Hortícola Nacional al correo electrónico direccionejecutiva@chn.cr, a AHORI al correo electrónico ashori.asoc@hotmail.com, al PIMA al correo electrónico cenada@pima.go.cr, al Sistema Fitosanitario de Costa Rica al correo electrónico dirección.ejecutiva@sfe.go.cr, a todos los Concejos Municipales del país y al alcalde Mario Redondo Poveda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio N°35-134-2026 de Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal de Cartago. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0020-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.337. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley del Expediente N.º 25.337, “REFORMA Y ADICIONES A LA LEY 9028, “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO”, DEL 22 DE MARZO DE 2012 Y SUS REFORMAS, Y A LA LEY 7794, “CÓDIGO MUNICIPAL”, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: PARA COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO Y EVITAR LA EVASIÓN FISCAL”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0020-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Trámite 322-2026 de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol, elguapinol@gmail.com. Cordial saludo y el mejor de los éxitos en su gestión en el 2026, a la vez que respetuosamente reiteramos la solicitud de audiencia según Oficio 102-2025 con la finalidad de darles a conocer acerca de la gestión de la Orquesta Sinfónica Belén (Ref 6235-2025 del 3-11-25, Sesión Ordinaria 62-2025). Así mismo, se nos permita a la vez, aprovechar para rendir informes de la gestión 2025 de la Asociación Cultural el Guapinol.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 322-2026 de Roberto Murillo Avila, Presidente Asociacion Cultural El Guapinol. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva coordinar la fecha de la audiencia solicitada.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0992-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.227. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.227 “REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA DIRECTORA EJECUTIVA DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 16 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 26 de febrero de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN-0992-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.227.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio AL-CPLPLEII-0028-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto actualizado Exp. 23.657. La Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley: “LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS, A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRANSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR”, expediente N.º 23.657, el cual le remito de forma adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 16 de febrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPLPLEII-0028-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Texto actualizado Exp. 23.657. **SEGUNDO:** Remitir al Sr.

Sergio Trujillo, Coordinador de la Policía de Tránsito de Belén, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio VEXVT-IFCMDL-CT-009-2026 de Graciela Romero Martínez, Coordinadora Territorial Región Central Universidad Estatal a Distancia (UNED), gromero@uned.ac.cr. Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Aprovechamos la ocasión para desearles un año lleno de éxitos en el cumplimiento de sus labores y responsabilidades. Por medio de la presente, me permito remitir la oferta educativa correspondiente al año 2026 del IFCMDL-UNED, con el propósito de que pueda ser conocida, divulgada y aprovechada por las autoridades municipales, personas funcionarias y demás actores vinculados al quehacer municipal. Esta oferta formativa constituye una valiosa oportunidad para el fortalecimiento de capacidades, la actualización de conocimientos y el desarrollo de competencias, orientadas a la mejora continua de la gestión pública local, el fortalecimiento institucional en beneficio de las comunidades.

Para consultas adicionales, pueden comunicarse con mi persona Graciela Romero Martínez, Coordinadora Territorial de la Región Central. Enlace de la oferta educativa 2026: <https://heyzine.com/flip-book/73d79490fc.html>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio VEXVT-IFCMDL-CT-009-2026 de Graciela Romero Martínez, Coordinadora Territorial Región Central Universidad Estatal a Distancia (UNED). **SEGUNDO:** Remitir a la administración para lo que corresponda.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0022-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.268. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.268, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 32 Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LEY N.º 3859, DE 7 DE ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS.”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0022-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.268. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio AL-CPAJUR-1155-2026 de Sofia Montero Herrera Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa, dab@asamblea.go.cr; sofia.montero@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente N.º 25.265. La

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-011-2026; remitido a esta Comisión el 03 de febrero de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.265 “LEY PARA HABILITAR LA FUNCION NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NOMBRADOS EN PLAZAS A TIEMPO INDEFINIDO.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero, 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPAJUR-1155-2026 de Sofia Montero Herrera Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Consulta Obligatoria Expediente N° 25.265. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad para análisis y recomendación al este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-CE23144-0009-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. **ASUNTO:** Consulta obligatoria Exp. 25.248. La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 25.248, “LEY DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA”, el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se leS agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero, y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pide que como tiene que ver también con el desarrollo sostenible y también ha mencionado la biodiversidad, yo sugeriría que también se lo remitamos a la Unidad Ambiental.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CE23144-0009-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Consulta obligatoria Exp. 25.248. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Desarrollo Urbano y Unidad Ambiental para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN- 0994-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr **ASUNTO:** Consulta obligatoria Exp. 25.221. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.221 “LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177 Y 178 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 174 BIS Y 177 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN INDEFINIDA”, el cual se Adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN- 0994-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.221. **SEGUNDO:** Remitir al CCDD de Belén para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Correo Electrónico de William Arce González Vecino del cantón de Belén, arcew1220@gmail.com. Mi nombre es William Arce González, por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Belén la implementación de la transmisión pública de las sesiones de las Comisiones Municipales, ya que actualmente dichas comisiones no son transmitidas ni puestas a disposición de la ciudadanía por medios digitales oficiales. Las comisiones municipales son órganos del Concejo Municipal en los que se analizan, discuten y dictaminan asuntos de alto interés público que posteriormente son conocidos y votados en el concejo. En ese sentido, resulta fundamental que su funcionamiento esté sujeto al principio de publicidad y transparencia, permitiendo a la ciudadanía conocer cómo se construyen las decisiones que afectan al cantón. Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Principio de publicidad de los actos públicos

La Constitución Política y la jurisprudencia constitucional establecen que las actuaciones de la Administración Pública deben ser públicas, salvo excepciones debidamente justificadas, lo cual no aplica de forma general a las comisiones municipales.

2. Derecho de acceso a la información pública

La ciudadanía tiene derecho a observar y fiscalizar el trabajo que realizan las autoridades municipales, especialmente en espacios donde se formulan criterios y recomendaciones que inciden directamente en los acuerdos finales.

3. Criterio reiterado de la Sala Constitucional

La Sala Constitucional ha señalado que las comisiones municipales forman parte del quehacer ordinario del Concejo y que su exclusión del escrutinio ciudadano lesiona el derecho fundamental de acceso a la información pública, ordenando en casos concretos la transmisión de dichas sesiones.

4. Buenas prácticas de gobierno abierto

Cada vez más municipalidades del país transmiten tanto las sesiones del Concejo Municipal como las de sus comisiones, utilizando plataformas digitales como YouTube, lo que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que el Concejo Municipal de Belén:

- Valore y acuerde la transmisión en vivo de las sesiones de las Comisiones Municipales.
- Habilite para ello plataformas digitales oficiales, como YouTube u otras similares, que permitan un acceso amplio, gratuito y permanente.
- Informe a la ciudadanía sobre el acuerdo que se adopte respecto a esta solicitud.

La presente gestión tiene como único objetivo fortalecer la democracia local, la transparencia institucional y la participación ciudadana, pilares indispensables para una adecuada gestión

municipal. Agradezco la atención brindada y quedo atento a la respuesta que en derecho corresponda.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cuenta que el acuerdo de referencia es el 0518-2023, donde avalamos el MB-004-2023. Este tema se vio ampliamente en el 2023 ante una resolución de la Sala Constitucional, donde la Sala aclara que, efectivamente, la transmisión de las Comisiones simultáneamente, en vivo, mientras se hacen, ya es un derecho que tiene la población y que tiene que cumplirse. En aquella oportunidad, la Fracción de la Unión Belemita presentó una moción que se llamaba Moción para que se transmitan en vivo y por redes sociales las sesiones de todas las Comisiones Municipales del Concejo Municipal de Belén. Eso fue en el 2022, en la Sesión 75, Artículo 16. Esa moción se le pasó a Luis Álvarez y Luis Álvarez, en su análisis, recomendó avalar la moción. Efectivamente, repito, es un derecho y si nosotros, como Municipalidad, no estamos cumpliendo con ese derecho, nos exponemos a que, en cualquier momento, cualquier ciudadano pueda denunciarnos ante la Sala Constitucional y nos condenen. Y esto, nótese que estaba desde el 2023. Han pasado 3 años, llevamos para poco más y no se ha hecho efectivo, sí yo llamaría a que la Administración pueda cumplir con ese acuerdo tomado en el 2023 y podamos tenerlo lo más pronto posible en ejecución. Porque, de lo contrario, reitero, podemos exponernos a que nos denuncien ante la Sala Constitucional por no cumplir con la transmisión en vivo de las Comisiones Municipales.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, dice que una consulta, Pati. Mis comisiones todas han sido virtuales, quedan grabadas. Yo podría solicitar en el acuerdo que al menos la grabación sea publicada posteriormente en YouTube de la Municipalidad de Belén o en Facebook de la Municipalidad de Belén, para que al menos la grabación quede disponible. Y en el acuerdo. Como para ir avanzando, esperar hasta que nos den la resolución de la parte administrativa. Sin embargo, como mis comisiones todas han sido virtuales, está la grabación. Y eso es muy bueno e importante porque ahí se escucha lo que nosotros conversamos y al máximo, lo que los funcionarios explican, me parecería que eso también podríamos tomarlo. No sé cómo lo ve usted.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que efectivamente, me parece un avance y una muy buena idea que nos comenta Gilbert. Sin embargo, el cumplimiento debemos estar relacionados con que sea simultáneo y en vivo. Las personas tienen que tener ese derecho a participar en vivo, viendo igual que en las sesiones. Sin embargo, es un avance, es un avance. Ahora bien, yo creo que, con el tema presupuestario, que es lo que se dijo desde el 2023, que involucraría un aumento, etc., es un tema que hay que cumplirlo sí o sí. Sin embargo, me parece que, como una medida paliativa presupuestaria, a lo que habría que hacer es como las Comisiones que, como Gilbert dice, él ha coordinado, que se hacen virtuales. Hacerlas virtuales, es menos oneroso. Incluso, yo he participado en reuniones donde, hacemos como una reunión Zoom y la tiramos a transmitirse en vivo por Facebook. No tiene mayor ciencia, solo que la computadora tenga bastante RAM para que pueda correrlo. Pero creo que es una forma de ir buscando cómo atender ese derecho que tiene la ciudadanía, pero sí aclarando que tenemos que llegar a la transmisión en vivo de las mismas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Correo Electrónico de William Arce González Vecino del cantón de Belén. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo 0518-2023 que es de referencia al MB-004-2023, que cita: *“...Se solicite a la Administración para que en coordinación con la Secretaría Municipal se elabore una propuesta de implementación de las acciones administrativas con las cuales se garantice que los dictámenes y acuerdos de las comisiones permanentes y especiales de la Municipalidad de Belén se publiquen en el sitio digital designado, la cual deberá considerar aspectos presupuestarios, recursos humanos y de contratación que se requieran con el fin de implementar esa propuesta”, todo a efectos de garantizar la publicidad y transparencia en la divulgación tanto de las sesiones de las comisiones, como de los dictámenes que se generen”.*

A las 8:11 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal